

De héroe americano a enemigo de la República. Sobre el golpe de Estado de Mariano Melgarejo y la revolución que lo derrocó (Bolivia, 1864-1871)

**From American hero to enemy of the Republic:
On Mariano Melgarejo's coup d'état and the revolution
that overthrew him (Bolivia, 1864-1871)**

Marta Irurozqui
IH-CCHS, CSIC
marta.irurozqui@cchs.csic.es

Resumen: A través de una relectura historiográfica del gobierno del polémico presidente boliviano Mariano Melgarejo, este texto ahonda de modo dinámico y contextual, luego histórico, en el protocolo y el sentido de una revolución para incidir en la articulación de los ámbitos civil y militar y en la compleja relación entre política, violencia y derecho. No sólo el hecho revolucionario se plantea desde dos de sus modalidades –el golpe de Estado y la insurgencia partidaria–, sino que también se interpreta al provisorio gobierno autoritario o dictatorial que podía precederles como el medio de asentar los logros rebeldes. Con esa perspectiva crítica se cuestiona la proyección estigmatizadora del golpe de Estado y la dictadura de los siglos XX-XXI y se ofrece otra comprensión de éstos para el siglo XIX. El texto se divide en tres partes. La primera se centra en el golpe de Estado melgarejista para mostrar tanto sus iniciales apoyos y aceptación públicos, como la inconstitucionalidad de las primeras sublevaciones opositoras. La segunda narra someramente la organización, estrategias movilizadoras, liderazgos, actores y rivalidades partidarias rebeldes, incidiendo en que la concatenación de insurrecciones sucedidas desde 1865 hasta las campañas de 1870-1871 formaron parte de un único proceso o sexenio revolucionario. Y la tercera trata la trasmutación retórica de Melgarejo de dictador “héroe americano” a tirano para reflexionar, a través de la construcción de la alteridad del adversario, sobre la

fijación discursiva de los componentes legales y legítimos en el ejercicio de la autoridad por parte de un gobierno. Las tres temáticas inciden en la puesta en valor público de las instituciones republicanas y de su aprendizaje gracias a la defensa armada de la Constitución. Para argumentarlo se ha recurrido a fuentes variadas: prensa, actas populares, proclamas, mensajes de gobierno, folletería, memorias, expedientes judiciales o redactores del Congreso.

Palabras clave: Revolución, Mariano Melgarejo, Golpe de Estado, Dictadura, Bolivia.

Abstract: Through a historiographic revision of controversial Bolivian president Mariano Melgarejo's government, this paper delves into the protocols and underlying meaning of revolutionary movements in a dynamic, contextual and historical manner to shed light on the articulation of their civil and military components and the complex relationship between politics, violence and legislation. Not only are revolutionary movements explored in two of their potential modalities -the coup d'état and partisan insurgency-, but the provisional authoritarian or dictatorial government that might precede them is also interpreted as a means to consolidate revolutionary achievements. From this critical perspective, the stigmatizing view of 20th-21st century coup d'états and dictatorships is put into question, with a new interpretation being offered for comparable events in the 19th century. The text is divided into three parts. The first one, focused on the Melgarejista coup d'état, shows both its initial public support and acceptance and the unconstitutionality of the first opposition uprisings. The second part briefly describes the internal organization, mobilizing strategies, leaderships, main actors and rebel partisan rivalries, underlying how the successive insurrections from 1865 up to the campaigns of 1870-1871 were all parts of a single six-year revolutionary process period. Finally, the third part revolves around the rhetorical transmutation of Melgarejo from "American hero" dictator to tyrant so as to reflect, via the construction of the adversary's otherness, on the discursive fixation of the legal and legitimate dimensions in the exercise of governmental authority. The three components underline the public appreciation of republican institutions and the importance of making them known through the armed defense of the Constitution. To support this, various sources were consulted, such as press clippings, popular acts, proclamations, government messages, leaflets, memoirs, judicial records and congressional drafters.

Keywords: Revolution, Mariano Melgarejo, Coup d'état, Dictatorship, Bolivia.

Para citar este artículo: Marta IRUROZQUI: “De héroe americano a enemigo de la República. Sobre el golpe de Estado de Mariano Melgarejo y la revolución que lo derrocó (Bolivia, 1864-1871)”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 12, N° 24 (2023), pp. 104-136.

Recibido 09/01/2023

Aceptado 15/05/2023

De héroe americano a enemigo de la República.
Sobre el golpe de Estado de Mariano Melgarejo y
la revolución que lo derrocó (Bolivia, 1864-1871)*

Marta Irurozqui

IH-CCHS, CSIC

marta.irurozqui@cchs.csic.es

El gobierno de Mariano Melgarejo, iniciado tras un golpe de Estado al presidente José María de Achá el 28 de diciembre de 1864 -o movimiento Decembrista-, concluyó tras la Revolución de 1870-1871. Esta fecha representa el final de un proceso subversivo multilocal, multipartidario y multisocial asociado a la defensa de la Constitución de 1861, que comenzó en mayo de 1865 y que en este texto se ha calificado como sexenio revolucionario. El estudio de este ejemplo de violencia política –o uso deliberado de la fuerza y su instrumentalización con fines políticos por parte de entes colectivos organizados– persigue ofrecer una relectura tanto del golpismo de Melgarejo, como de la subversión contra él. Eso supone plantearse el hecho revolucionario desde dos de sus modalidades: el golpe de Estado y la insurgencia partidaria. En ambos casos, la noción vigente de revolución presupone el regreso y/o la restauración al/del orden instaurado con el proceso independentista, constituyendo un acto político que no implicaba un cambio social, aunque pudiera producirse a consecuencia de este, y en el que el recurso extremo a la violencia estaba sancionado constitucionalmente.¹ El ahondamiento conceptual de la naturaleza, posibilidades y límites de la revolución tendrá en cuenta el sentido político contextual que le daba una población inserta en una cultura política y un repertorio de acción basados en la ciudadanía armada –o el ejercicio legal/legítimo de la violencia por parte de la población para participar, gestionar y transformar el ámbito público.²

* Este artículo se inscribe en el proyecto de investigación I+D+i PID2020-113099GB-I00 financiado por MCIN/AEI/>10.13039/501100011033 y por “FEDER Una manera de hacer Europa”

¹ Un ejemplo de esta definición en Hilda SÁBATO: “Resistir la imposición: revolución, ciudadanía y República en Argentina de 1880”, Dossier *Violencia política en América Latina*, Marta IRUROZQUI (coord.), *Revista de Indias*, LXIX:246 (2009), pp. 59-182. Con esta breve definición también se quiere llamar la atención sobre el poco uso de las experiencias de la Hispanoamérica decimonónica a la hora de hacer reflexiones sobre un vocablo tan polisémico como revolución, como ocurre desgraciadamente en el libro de Enzo TRAVERSO: *Revolución. Una historia intelectual*, Madrid, AKAL, 2022.

² Marta IRUROZQUI: *Ciudadanos armados de ley. A propósito de la violencia en Bolivia, 1839-1975*, La Paz-Lima, Plural-IFEPA, 2018.

Si bien desde la Historia el tema del recurso constitucional a las armas por parte de la población está siendo estudiado de modo renovado e innovador desde diversas perspectivas y en sus diferentes variedades para Hispanoamérica,³ no ocurre lo mismo con la asociación del golpe de Estado a la revolución y menos con el de la dictadura republicana.⁴ El peso del binomio golpe de Estado y dictadura militar en los análisis sobre los siglos XX-XXI, con la prevalencia de esquemas politológicos clasificatorios poco sensibles a la historicidad⁵ o bajo la impronta subjetiva de la literatura, ha situado ambos fenómenos en la esfera de lo reprochable en política, además de asimilar las lógicas públicas democráticas decimonónicas a las actuales bajo preocupaciones presentistas.⁶ Ello se ha traducido en, primero, asociar el golpe de Estado a un modo paradigmático de intervención militar, de naturaleza ilegal (o extralegal), y de carácter fundamentalmente conservador, del que resultaba un régimen personalista, corrupto e inestable; segundo, en asumir el gobierno resultante como una dictadura y a ésta como destructora del sistema representativo: y, tercero, en describir a Hispanoamérica como un espacio propicio para el golpismo y las dictaduras al suponerse formado por sociedades con una cultura cívica fragmentada o escasamente desarrollada, afectadas por un colonialismo sistémico y por la consecuente dependencia económica.⁷

En contrapartida, en este texto se interpreta el golpe de Estado como una modalidad revolucionaria y el provisorio gobierno autoritario o dictatorial como el medio

³ Un estado de la cuestión sobre el tema de la violencia política para Iberoamérica en Marta IRUROZQUI: *Ciudadanos...*; para otros espacios, véase el exhaustivo estudio historiográfico de Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *Asalto al poder. La violencia política organizada y las ciencias sociales*, Madrid, Siglo XXI, 2017. Ejemplos de trabajos colectivos: Marta IRUROZQUI y Mirian GALANTE (eds.): *Sangre de Ley. Violencia y justicia en la institucionalización del Estado. América Latina, siglo XIX*, Madrid, Ed. Polifemo-GEA, 2011; Carlos GARAVAGLIA, Juan PRO y Eduardo ZIMMERMANN (comps.): *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado. América Latina, siglo XIX*, Rosario, Protohistoria, 2012; Flavia MACÍAS (coord.): *Dossier Milicias, levantamientos armados y construcción republicana en Hispanoamérica. Estudios y propuestas para el siglo XIX*, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 42 (2015); Marta IRUROZQUI y Flavia MACÍAS (coords.): *Monográfico "Otra vuelta de tuerca". Justicia y violencia en Iberoamérica, siglo XIX*, *Revista de Indias*, LXXVI:266 (2016); Álvaro PARÍS y Nicolás DUFFAU (coors.): *Dossier La política a través de las armas: milicias y fuerzas armadas en Iberoamérica (siglo XIX)*, *Claves. Revista de Historia*, 6:11 (2020); Ariadna ISLA y María Laura REALI (eds.): *Guerras civiles. Un enfoque para entender la política en Iberoamérica (1830-1935)*, Madrid, AHILA-Iberoamericana-Vervuert, 2018; Véronique HEBRARD y Flavia MACÍAS (dirs.): *Milices et gardes nationales latino-américaines dans une perspective atlantique au XIXe siècle*, París, Editions Les Perseides, 2022.

⁴ Una excepción en M. Victoria CRESPO: *Dictadura en América Latina. Nuevas aproximaciones teóricas o conceptuales*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos-IHCSI-CICSER, 2017; Felipe VICTORIANO SERRANO: "Estado, golpes de Estado y militarización en América Latina: una reflexión histórico-política", *Argumentos* (Méx.), 23:64 (2010), pp.175-193.

⁵ Un ejemplo son los esquemas clasificatorios de Andrew Arato.

⁶ Un excelente ejercicio de desvinculación en Hilda SÁBATO y Marcela TERNAVASIO (coords.): *Variaciones de la República. La política en la Argentina del siglo XIX*, Rosario, Prohistoria ediciones, 2020.

⁷ Estas visiones están presentes en los trabajos inscritos en la teoría de la dependencia o en su reactualización a través de ciertos estudios sobre lo postcolonial.

de asentar los logros de la revolución.⁸ Se sostendrán, así, tres proposiciones críticas de análisis. Primera, el golpe de Estado no transgredía necesariamente el ordenamiento político-jurídico. Podía entenderse como una acción legal y legítima, complemento o formato posible del acto revolucionario, en dependencia de la opinión pública. Además, aunque un golpe de Estado solía contar con la participación de un cuerpo de oficiales cualificados y de sus regimientos, no precisaba ser planeado u ejecutado únicamente por ellos ni estar motivado por razones militares o corporativas. En la Hispanoamérica decimonónica en general, y en Bolivia en particular, las fronteras entre lo civil y lo castrense estaban desdibujadas 1) por el principio de republicano de que una ciudadanía alerta y armada hacía más fácil la materialización de un orden legal; 2) por la resultante multiplicidad de cuerpos armados; y 3) por las dificultades en la profesionalización del Ejército. Como consecuencia, los líderes golpistas podían ser civiles o, aunque fuesen en inicio militares, alentar a los primeros a tomar el poder y constituir gobiernos acordes a la legalidad constitucional o al desarrollo procedimental de la misma. Segunda, tiranía era la noción que en la época se concebía opuesta a la dictadura, siendo ésta una forma de gobierno complementaria a la representativa en un estado excepcional o de alarma, destinada a enfrentar situaciones adversas para el éxito de la revolución. La legalidad del ejercicio dictatorial residía en su sentido protector, su excepcionalidad, no permanencia y en no constituir un fin en sí, sino un medio orientado al perfeccionamiento democrático de la sociedad, a través del asentamiento del principio de autoridad (no de autoritarismo). Para la pacificación de la revolución, su ejecutor podía asumir, según la mayoría de las constituciones vigentes, funciones soberanas y legislativas e interrumpir la actividad política asociada a un sistema representativo; e, incluso, en su ejercicio del poder unipersonal liderar un proceso de creación institucional y constitucional. Y, tercera, el desarrollo de una violencia política basada en la ciudadanía armada no hubiera sido posible si la población hubiera carecido de cultura cívica y mantenido una escasa participación, ciudadana o no, en la vida pública.

Pensar la revolución desde el golpe de Estado y la dictadura abre posibilidades interpretativas sobre la articulación del ámbito civil y militar y la compleja relación entre política, violencia y derecho. Esta triada está presente en los tres acápites en que se divide el texto. La primera se centra en el golpe de Estado melgarejista para mostrar tanto sus iniciales apoyos y aceptación públicos, como la inconstitucionalidad de las primeras sublevaciones opositoras, en qué consistía el protocolo revolucionario y cómo funcionaba. La segunda narra someramente la organización, estrategias movilizadoras, liderazgos, actores y rivalidades partidarias para indicar que la concatenación de

⁸ Reflexiones al respecto en clave republicana: Sergio ORTIZ LEROX: “Desencanto democrático y cesarismo: una respuesta desde la arquitectura republicana”, *Perfiles Latinoamericanos*, 58:55 (2020), pp. 1-16; Mario TURCHETTI: “¿Por qué nos obstinamos en confundir despotismo y tiranía? Definamos el derecho de resistencia”, *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 137 (2007), pp. 67-111.

insurrecciones sucedidas desde 1865 contra Melgarejo hasta las campañas de 1870 formaron parte de una única revolución. Y la tercera trata la trasmutación retórica de Melgarejo de dictador “héroe americano” a tirano para reflexionar, a través de la construcción de la alteridad del adversario, sobre la fijación discursiva de los componentes legales y legítimos en el ejercicio de la autoridad por parte de un gobierno. Los tres apartados redundan en el cuestionamiento de la visión dicotómica que contrapone los sistemas políticos institucionales a la actuación de la sociedad y que tiende a ver las soluciones armadas como formas de acción no-institucionalizada y disruptiva.

La Gran Causa de Diciembre: en post de la regeneración moral y política de Bolivia.

Dos eran los candidatos con más posibilidades de sustituir a Achá en la presidencia: el general Sebastián Agreda, ministro de Guerra, y Adolfo Ballivián, líder del partido Rojo.⁹ El apoyo del presidente al primero favoreció la realización de trabajos revolucionarios en torno al segundo que terminaron siendo capitalizados por el general Melgarejo, autor de anteriores motines contra los exmandatarios José Miguel de Velasco, Manuel Isidoro Belzu y José María Linares. Ya en marzo de 1863, tras las turbulencias políticas en torno a las elecciones presidenciales de 1862, el partido Rojo había invitado a Melgarejo a oponerse al gobierno. Este partido era contrario al Decreto del 18 de noviembre de 1862 o *La Apelación al pueblo* de Lucas Mendoza de la Tapia, ministro de Gobierno y de Negocios Diplomáticos, por proponer una reforma de la Carta de 1861 mediante una asamblea constituyente a iniciativa del Ejecutivo. Sin embargo, Melgarejo no sólo rechazó formar parte de este enfrentamiento partidario en torno a las potestades del Ejecutivo y el Legislativo, sino que también reveló la conspiración a las autoridades.¹⁰ Esa decisión no impidió que tomara conciencia del valor que la convocatoria subversiva le suponía; lo que, unido a su posterior cambio de destino de la comandancia general en Cochabamba a la de Santa Cruz a instancias del general Agreda, le tornó dispuesto a acceder a la presidencia provisoria mediante un golpe de Estado.

⁹ En este texto se define al partido político como una organización local, e incluso, nacionalmente articulada, que interactuaba con el público y buscaba su apoyo electoral y armado, que jugó un papel central en el reclutamiento de los dirigentes y agentes políticos y que estuvo orientada a la conquista y mantenimiento del poder, sola o mediante coalición con otras. Se trataba de producciones inacabadas y en permanente transformación, que generaban por eso mismo movimiento social en torno a proyectos de gobierno y que se construían a partir de las relaciones sostenidas entre todos los sectores/estratos sociales a partir de reclamaciones colectivas e individuales, de lazos de parentesco y compadrazgo y de vínculos personales generados en el ámbito económico privado o en espacios de sociabilidad, organizándose como tramas de articulación política consolidadas a través de los comicios (Marta IRUROZQUI: “La contienda electoral entre dos guerras. Partidos políticos y politización social a través de las urnas, 1881-1925”, en Lupe CAJÍAS (ed.), *Un amor desbordado por la libertad. Antología de la Historia política boliviana 1825-2020*, Tomo I, La Paz, Ed. Konrad Adenauer-Plural, 2021, pp. 335-363).

¹⁰ Biblioteca de la Universidad Mayor de San Andrés (en adelante BUMSA), José María CAMACHO: *Compendio de la Historia de Bolivia*, La Paz, M. Lakermance Editor, 1907, p. 164.

En este apartado se busca rebatir el tópico historiográfico referente a que Melgarejo se sublevó únicamente apoyado en la fuerza de “la soldadesca” a cargo de los sargentos de los batallones y que ocupó la presidencia por azar. En su lugar se sostendrá que su golpe de Estado fue resultado de una organización multipartidaria, tuvo la aquiescencia de la opinión pública y contó con un variado círculo político que sostuvo su posterior gobierno. Aunque Melgarejo (1864-1871) ha sido objeto de alabanzas románticas,¹¹ descrito como «el caudillo bárbaro» por excelencia¹² o novelado su proceder,¹³ se carece de nuevos estudios que aborden su gobierno sin retóricas polarizadas.¹⁴ Para ofrecer una relectura crítica de su acceso al poder, el acápite está dividido en dos partes. Mientras en una se explicitan los apoyos a su golpe de Estado y la narrativa de su legitimidad, en la otra se argumenta sobre la inconstitucionalidad de las primeras sublevaciones contra el nuevo régimen, con el objetivo de mostrar la existencia de un protocolo revolucionario, cuyo cumplimiento explicitaba sus públicas legalidad y legitimidad.

a) *Los apoyos partidarios*

A juzgar por los iniciales silencios de un Legislativo muy activo en su oposición a la presidencia de Achá, Melgarejo contó, aunque fuera de manera velada y por poco tiempo, con la buena disposición de un diverso elenco de contrincantes del gobierno. De un lado estaba el partido Rojo, también conocido como linarista o septembrista. Esta agrupación se había ido conformando en el tiempo en torno a los creadores y

¹¹ Tomás O’CONNOR D’ARLACH: *Hechos y dichos del ilustre ciudadano Mariano Melgarejo*, La Paz, Ed. Juventud, 1980 [1913]; Alberto GUTIÉRREZ: *El Melgarejismo antes y después de Melgarejo*, La Paz, Imp. Velarde, 1916; Alcibades GUZMÁN: *Libertad o despotismo en Bolivia. El antimelgarejismo después de Melgarejo. Controversia histórica sobre política y derecho constitucional*, La Paz, González y Medina Editores, 1918; Charles CHAPMAN: “The Age of the Caudillos: A Chapter in Hispanic American History”, *Hispanic American Historical Review*, 12:3, 1932, pp. 281-300; Charles CHAPMAN: “Melgarejo of Bolivia: An Illustration of Spanish American Dictatorships”, *Pacific Historical Review*. 8:1, 1939, pp. 37-45.

¹² Alcides ARGUEDAS: *Los caudillos Bárbaros*, La Paz, Gisbert & Cía, 1974, pp. 17- 355; Manuel Rigoberto PAREDES: “El General Mariano Melgarejo y su tiempo”, fragmentariamente publicada revista *Kollasuyo*, 58 (1945), pp. 59, 61 y 62; Manuel ORDÓÑEZ LÓPEZ y Luis S. CRESPO: *Bosquejo de La Historia de Bolivia*, La Paz, Imprenta y Litografía Boliviana, 1912; Alipio VALENCIA VEGA: *Mariano Melgarejo*, La Paz, Librería Editorial Juventud, 1982.

¹³ Además del texto de Isaac TAMAYO: *Habla Melgarejo, una sesión de espiritismo*, La Paz, González y Medina Editores, 1914, o el estudio de Vicente TERÁN ERQUICIA: *La muerte del tirano Asesinato del General Melgarejo en Lima*, La Paz, CIMA, 1980, véanse las biografías noveladas de Porfirio Díaz Machicado (1944) o las novelas de Antonio Díaz Villamil, Augusto Céspedes, Félix Alfonso del Granado o Juan Carlos Martelli.

¹⁴ En todo caso véanse Milton EYZAGUIERRE: *Los rostros andinos de la muerte. Las ñatitas de mi vida*, La Paz, CIS, 2007; Gabriela BEHOTEGUY CHÁVEZ: “El espíritu de Melgarejo y su camba calavera”, *Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional*, 12:55 (2018), pp. 30-35.

simpatizantes de la Constitución de 1839 que, a partir del Congreso Extraordinario de 1847, habían liderado la caída de José de Ballivián (1841-1847)¹⁵ y propiciado el retorno a la presidencia de Velasco (1847-1848). Su breve mandato a causa de la sublevación del ministro de Guerra, general Belzu (1848-1856), fue reivindicado desde el exilio por Linares (1857-1861),¹⁶ quien en alianza temporal con los seguidores de Ballivián lideró gran parte de las rebeliones contra el gobierno de Belzu y de su sucesor, Jorge Córdoba (1855-1857). Tras obtener la presidencia en 1857, fue relevado del poder en 1861 por un golpe de Estado ministerial que dio paso a la política de fusión de partidos de Achá, consistente en crear gabinetes de gobierno multipartidarios y un Legislativo con amplia representación de los opositores.¹⁷

El partido Rojo se autodesignaba como principista o liberal y antibelcista, poseyendo dicha definición una naturaleza flexible. Tanto la experiencia política belcista, en la que había primado la participación sobre la representación, como el ejercicio autoritario linarista y las reformas fallidas del régimen de Achá, afianzaron entre sus partidarios la idea de que la separación y el control entre los distintos poderes constituía el mejor antídoto contra el despotismo procedente del abuso del poder concentrado en una sola persona, entendiendo la Constitución como un instrumento de orden y de contención de las pasiones particulares. Su tolerancia inicial a la subversión de Melgarejo obedecía a dos criterios de defensa de la formalidad institucional. De una parte, el presidente Achá se había decantado públicamente en contra de su candidato, Adolfo Ballivián, y con ello puesto en peligro un futuro gobierno fuerte, «de orden y libertad», que contrarrestara la inestabilidad del régimen.¹⁸ De otra, recelaban de las posiciones constitucionales del candidato presidencial, general Agreda, ya que su pasado belcista en unión con la experiencia gubernamental de Mendoza de la Tapia podría llevar a la presidencia a su principal enemigo político, Belzu.

De otro lado, estaba un grupo multipartidario conformado por legisladores, empleados públicos y jefes y oficiales del ejército con perspectivas de ascenso social o con enemistados corporativas y personales, que protagonizaron pronunciamientos con actas o protestas de adhesión a favor del «grande i heróico Jeneral Melgarejo». Ejemplo de ello fue el de Potosí el 7 de junio de 1865, muchos de cuyos firmantes terminarían más tarde en las filas rebeldes como José Manuel Rendón, Narciso Balza, Juan Sarabia o

¹⁵ Marta IRUROZQUI: “Más que “una cuestión de tarifas”. El Congreso Extraordinario boliviano de 1847 ante una guerra con el Perú”, *ISTORIYA (History)*. The Journal of Education and Science 14/3 (en prensa septiembre 2023).

¹⁶ Según la Constitución de 1839, el presidente del Congreso era también el vicepresidente de la República y presidente provisional de la misma en ausencia del legítimo. Bancroft Library, José María LINARES: *Manifiesto y programa del presidente constitucional de Bolivia a la nación*. Arequipa, Imprenta de Francisco Ibáñez y Hrns., 1858; Íd.: *Mensaje que dirige el ciudadano José María Linares a la Convención Boliviana de 1861*, Valparaíso, Imp. y Lib. del Mercurio, 1861.

¹⁷ Marta IRUROZQUI: *Ciudadanos...*, cap. 2.

¹⁸ Alberto GUTIÉRREZ: op. cit., p. 84.

Ignacio Castedo.¹⁹ El coronel Agustín Morales, uno de los líderes de la Revolución de 1870, se había decantado inicialmente por Melgarejo, tanto por su filiación roja, demostrada con cargos durante el gobierno de Linares y su apoyo a la candidatura de Ballivián, como por su descontento con el Legislativo debido a que, en la asamblea ordinaria en Cochabamba de 1864, los diputados excluyeron su candidatura como diputado electo por Chuquisaca, por «la pena infamante» de la ley de septiembre de 1850 de intentar de asesinar a Belzu.²⁰ También en este grupo estaba un sector belcista, en cuyas actitudes políticas se entremezclaban posiciones partidarias y regionales, éstas últimas referidas principalmente a un antagonismo entre La Paz y Cochabamba. Una de sus muestras había sido la fallida rebelión del general paceño, Gregorio Pérez, en 1862, tras la derrota electoral que había dado la presidencia constitucional de la República al cochabambino Achá.²¹

El gabinete de Gobierno melgarejista, formado en marzo de 1865, ejemplificó la naturaleza dúctil de los apoyos mencionados. El cargo de ministro de Instrucción Pública recayó en Jorge Oblitas, antiguo simpatizante de Linares y luego prefecto del departamento de Oruro con Achá; y el de ministro de Guerra le correspondió a Pedro Olañeta, posiblemente porque su carencia de popularidad en el ámbito castrense evitaría que capitalizase futuros descontentos militares. La dirección en este reducido gabinete la ostentaba Mariano Donato Muñoz. Tras ejercer en los primeros meses del Golpe como secretario general de Melgarejo, se convirtió en el ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, estando directamente implicado en el diseño y sostén de la política melgarejista y siendo objeto de críticas y posteriores represalias por su directa implicación en ella.²² Prefecto con Belzu, pasó de seguidor del partido Linarista a partidario de Achá, bajo cuyo mandato ejerció de fiscal de la Corte del distrito. Posiblemente descontento porque su promoción a ministro de la Corte de Cochabamba había sido rechazada por la Asamblea Ordinaria de 1864, aceptó el cargo de secretario general en el nuevo gobierno. Encargado de promover el reconocimiento oficial de Melgarejo como presidente y de notificarlo a la Nación mediante los decretos de 6 y 28 de diciembre de 1864, se

¹⁹ BUMSA, POR UN CIUDADANO: *Ligeros apuntes para la historia de Bolivia*, Cochabamba, Imp. del Siglo, 1873, pp. 2-7, 37-38.

²⁰ *Diccionario histórico del departamento de La Paz*, La Paz, Talleres gráficos La Prensa, 1915, pp. 517-521; Abecia BALDIVIESO: *Historia del Parlamento*, La Paz, Congreso Nacional, 1996, pp. 193-196. BVB. Agustín MORALES: *Proclama de --- al pueblo potosino y a la División Pacificadora del Sud*, 28 de enero de 1865; LOS AMIGOS DE LA VERDAD: *Crónica de los acontecimientos del Sud ocurridos en enero y febrero del presente año*, Sucre, Tip. del Progreso, 1865.

²¹ Véanse los argumentos regionalistas y localistas expresados por Gabriel René Moreno y Ernesto Rück a partir de los periódicos publicados en 1864 *La América Libre* de Potosí, *El Imparcial* de La Paz, *El Oriente*, de La Paz, *El Constitucional* de Sucre o *El Defensor de la Ley*, de Cochabamba en torno a 1864, en Rossana BARRAGÁN y José Luis ROCA: *Regiones y poder constituyente en Bolivia. Una historia de pactos y disputas*, La Paz, PNUD-IDH, 2005.

²² BUMSA, *JUICIO NACIONAL: Juicio nacional sobre los actos del mandatario y funcionarios de la pasada administración o recapitulación de los veredictos pronunciados por los Jurados Municipales de la República en las causas criminales contra dichos funcionarios*, La Paz, Imp. Pacea, 1872, pp. 5-9, 12-13, 17-18, 28-30.

debió también a él la retórica en torno a «la sublime y gloriosa causa de Diciembre» expresada en la Proclama de 25 de enero de 1865.²³ A la misma también contribuyeron religiosos, como el cura de Macha, Martín Castro, o civiles notables, como Casimiro Corral, líder años más tarde de la Revolución de 1870.²⁴ Seguidor de Linares en su pugna contra Belzu, durante el gobierno del primero había sido secretario del Consejo de Estado desde 1858 y editor de *El Artesano*. Exiliado en el Perú durante parte de la presidencia de Achá, había actuado a favor de Melgarejo por preferir la candidatura de Ballivián a la del general Agreda, siendo nombrado vocal de la Corte de Justicia y plenipotenciario de las repúblicas de Ecuador, Venezuela y Nueva Granada, cargo que abandonó en 1869 para aliarse con el general Morales contra el gobierno.

Si bien la oposición denominó el golpe melgarejista como un motín de soldados, su líder lo llamó revolución, causa o movimiento decembrista. El recurso a la nomenclatura revolucionaria le permitía asociar su acción golpista a la defensa de la Constitución de 1861. Con ello no sólo la mostraba contraria a un “cuartelazo”, sino que también, al contener su proceder una naturaleza de restitución del orden constitucional, la salvaguardaba de la aplicación del Código Penal de 1834 por reconocerse a la Carta autoridad sobre el mismo. Además, el acto subversivo se había cometido contra un presidente que también había accedido al poder mediante otro golpe de semejantes características y que había gestado el texto constitucional que ahora se defendía. Luego su conducta violenta buscaba corregir una supuesta desviación gubernamental que atentaba contra la legalidad. Para la legitimación política y social de su actuar, Melgarejo contó con un grupo de publicistas formado por miembros de su gabinete de gobierno y periódicos como *Causa de Diciembre*, *Opinión Nacional*, *La Época*, *El Correo* o *El Eco de Bolivia*.²⁵

El argumento republicano empleado por ellos para justificar la acción golpista ubicaba el bien de la comunidad por encima de los intereses personales, sancionaba el sacrificio individual a favor de la cosa pública y abogaba por el cultivo de las virtudes de la autocontención o dominio de las pasiones de ambición y egoísmo. Sostenían que la motivación de Melgarejo había sido la necesidad de regenerar la República, mediante la enmienda del daño causado en el pueblo por la corrupción o las conductas públicas resultantes de la deriva democrática hacia la anarquía. Su responsable había sido el

²³ BUMSA, POR UN CIUDADANO: op. cit., p. 7; Narciso CAMPERO: *Recuerdos del regreso de Europa a Bolivia y retiro a Tacna en el año 1865*, París, Librería de A. Bouret é Hijo, 1874, pp. 12, 32, 91-94.

²⁴ Salvador ROMERO PÍTTARI: “Pueblo y cultura en el Siglo XIX”, *Temas Sociales*, 34 (2014), versión *on line* [consultado por última vez el 15-04-2023]; HL, Casimiro CORRAL: *El Ciudadano Casimiro Corral, abogado de las Cortes de Bolivia i Jefe Politico de este Distrito*, La Paz, Imp. De Vapor, 1862.

²⁵ También contó con claras oposiciones como la representada por el exdiputado y publicista Manuel María Vicenio (BUMSA, *El Eco de Bolivia*, La Paz, 16 de octubre de 1867). Sobre prensa boliviana véanse Eduardo OCAMPO MOSCOSO: *Historia del periodismo boliviano*, La Paz, Ed. Juventud, 1978; Fernando UNZUETA: “Periódicos y formación nacional: Bolivia en sus primeros años”, *Latin American Research Review*, 34:1 (1990); Percy Boris BRUN TORRICO: *Contribución del discurso político de la prensa de la ciudad de La Paz a la construcción del imaginario nacional de Bolivia (1829-1899)*, Tesis Doctoral, Universidad Andina Simón Bolívar, 2011, pp. 227-233.

presidente Achá, a quien se acusaba de haber gobernado sin decisión, según el interés personal de sus principales sostenedores y de provocar su propia caída al generar discordia entre sus favoritos de cara a la elección presidencial. La solución a ese gobierno débil, abusador de los beneficios públicos hasta exasperar a la oposición y «hacerle declinar la vía pacífica de acceso al poder», estaba en la implantación de un gobierno fuerte o de «hombres fuertes», que hiciera dignos a los pueblos de la forma republicana, ya que sólo mejorando al gobierno se mejoraba a los gobernados.²⁶ Si bien a ello debía haberse llegado mediante elecciones populares, el favoritismo de Achá lo había impedido por pretender amañarlas a su conveniencia. La sospecha de esa situación había forzado a Melgarejo a sublevarse anticipadamente y a establecer un gobierno provisorio de naturaleza autoritaria o dictatorial, no particularista por estar sostenido en el temor al desorden y el amor al bienestar, liderado por alguien capaz de sofocar las pasiones, silenciar las discordias, regular el orden social y velar providencialmente por los individuos.²⁷ El principio de que la fuerza era “el principio de todo gobierno” fue también suscrito por los tribunales de Justicia de Potosí y Sucre, y muy especialmente en 1864 y 1865 por la Corte Suprema que, más tarde, el 28 de febrero de 1867, incluso sostendría que la dictadura era «un principio de derecho público nacional».²⁸

En la priorización del principio de «la felicidad de los pueblos por encima de su libertad»²⁹, Melgarejo no había dejado de apelar a la Constitución como condición del orden que haría posible el progreso y la salvación de la República. Sin embargo, a partir de su autodefinición como padre providencial del pueblo y de la nación, estaba obligado a restituir el orden gobernando de modo provisorio «por encima de las normas generales y abstractas» mediante decretos.³⁰ Ejemplos significativos fueron el Decreto de 13 de enero de 1865 que disolvía el Consejo de Estado (o antiguo Consejo Nacional) y del Decreto del 30 de enero de 1865 que suspendía los concejos municipales. Respecto al Consejo de Estado restablecido por Achá en la Asamblea de 1864 en Cochabamba, su normativa fijaba que le correspondía a su presidente, Mendoza de La Tapia, el ejercicio de la presidencia provisorio de la República en situación de crisis. En nombre del orden y bajo el argumento de que se trataba de una institución con escasa aceptación social y proyección política por presuponersele monárquica, Melgarejo lo clausuró. Con ello evitaba gobernar transitoriamente un país amenazado por rivales con legalidad constitucional para hacerlo. Respecto a la suspensión de los concejos municipales, Melgarejo no

²⁶ BUMSA, *El Eco de Bolivia*, La Paz, 16 y 21 de octubre de 1867; *El Porvenir*, Tacna 14 de octubre de 1867; *El Correo*, Cochabamba, 31 de enero, 17 de febrero, 9, 25 y 31 de marzo, 20 de abril, 3 de mayo, 21 de junio, 1, 5, 6, 10, 14, 22 y 29 de julio, 14 y 31 de agosto, 16 de septiembre, 6, 26 de octubre de 1865; 5 y 18 de febrero de 1866

²⁷ BUMSA, *El Eco de Bolivia*, La Paz, 31 de octubre de 1867 y 8 de noviembre; 23 y 26 de noviembre, 2, 9, 16, 22, 30 de 1868.

²⁸ BUMSA, *POR UN CIUDADANO*: op. cit., p. 34; Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 32, 91-94.

²⁹ BUMSA, *El Eco de Bolivia*, La Paz, 8 de enero de 1869.

³⁰ BUMSA, *El Eco de Bolivia*, La Paz, 16 y 23 de enero de 1869.

solo limitaba la actividad política local, sino también adquiriría potestad sobre los fondos comunales. Para la centralización y administración de estos caudales se creó una comisaría de Guerra, responsable de gestionar las exacciones al vecindario de Cochabamba, La Paz y Oruro.³¹

Tales medidas, unidas a la tardanza en convocar una Asamblea Constituyente que organizase las elecciones, presidencial y de representantes, planteó dudas entre sus rivales y la opinión pública sobre la naturaleza de su sujeción al orden constitucional, adquiriendo legalidad y legitimidad política el conjunto de insurrecciones que en este texto se denominan el sexenio revolucionario o «rechazo de la gran mayoría nacional».³² Además de gobernar mediante decretos, Melgarejo no convocó hasta 1867 dicha Asamblea. De hecho, aunque el 24 de enero de 1866 ésta fue anunciada y establecido que a partir del 6 de agosto de 1867 elegiría representantes –según un nuevo reglamento de elecciones que reducía el número de diputados de 52 a 24–, ello no sucedió debido al clima de subversión contra el régimen. Habría que esperar al Decreto del 1 de diciembre de 1867 para que, a partir del 6 de agosto de 1868, sesionara en La Paz la Asamblea que reconoció el día 11 a Melgarejo como presidente interino, frente a las candidaturas de Ballivián y el coronel Morales. Estuvo presidida por José Raimundo Taborga. Del total de representantes doce eran opositores, como Juan Ramón Muñoz Cabrera, Agustín Aspiazu o Ricardo Mujía, encarnando Isaac Tamayo y José Rosendo Gutiérrez el más firme apoyo a Melgarejo, este último como redactor en *La Época* de La Paz.³³ El 26 de septiembre la Asamblea promulgó una ley por la que se aprobaban los actos de la dictadura y los tratados con Chile y Brasil,³⁴ quedando el 1 de octubre sancionada la Constitución de 1868.³⁵

b) *Sobre la inconstitucionalidad de las sublevaciones belcistas*

Pese a los apoyos o a los silencios políticos al golpe de Estado, éste también fue objeto de oposición partidaria desde sus inicios. Un relato sobre los pronunciamientos que tuvieron lugar desde el 25 de marzo de 1865 hasta el 24 de enero de 1866 en diversas localidades bolivianas –La Paz, Oruro, Chayanta, Potosí, Sucre, Cochabamba, Tarija o

³¹ Abecia BALDIVIESO: op. cit., pp. 199-206; Moisés ALCÁZAR: *Drama y comedia en el Congreso*, La Paz, Ed. Juventud, 1980, pp. 20-21; BUMSA. Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 116, 133-137, 184, 194; JUICIO NACIONAL: op. cit., pp. 1-2.

³² BUMSA, POR UN CIUDADANO: op. cit., pp. 7, 34.

³³ También Agustín Aspiazu y Casimiro Corral escribieron en este periódico a favor de Melgarejo.

³⁴ Moisés ALCÁZAR: *Drama y comedia en el Congreso*, La Paz, Ed. Juventud, 1980, pp. 20-21; BUMSA. Adolfo BALLIVIÁN: *Artículo Breve idea sobre el desenlace de la revolución del Sud*, Cotagaita, 10 de octubre de 1865; Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 116, 133-137, 184, 194, 284-314; JUICIO NACIONAL: op. cit., pp. 1-2.

³⁵ Entre sus novedades respecto a la de 1861 figuraba que la Cámara solo se reuniría cada dos años, pudiendo ser reeligido el presidente (Ciro Félix TRIGO: *Las Constituciones de Bolivia*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1958).

Cobija– lo ofrece el folleto *Recuerdos del regreso de Europa a Bolivia y retiro a Tacna en el año 1865*. Este texto fue escrito por el general Narciso Campero, presidente de Bolivia entre 1880 y 1884 e integrante del gobierno de Melgarejo, aunque no había participado en el movimiento decembrista por ser simpatizante del partido Rojo. A instancia del ministro plenipotenciario en Lima, Juan de la Cruz Benavente, desde marzo de 1865 actuó en calidad de ayudante general del Estado Mayor y comandante prefecto de La Paz, con el objetivo de «ser útil al país» y que «haya paz, orden y ley», hasta que fue declarado traidor y desterrado por el Decreto y la Circular del 20 de octubre de 1865³⁶. Su escrito sobre la ilegitimidad de la inicial insurgencia contra el gobierno melgarejista por su sesgo belcista, de un lado, mostraba el protocolo revolucionario y los elementos que tornaban a una acción violenta organizada en acción legal y legítima –revolución– o ilegal e ilegítima –motín o ficción de revolución–; de otro, exponía los componentes revolucionarios del golpe de Estado de Melgarejo y la naturaleza constitucional de los primeros meses de su dictadura.

El protocolo revolucionario establecía que, tras la rebelión con toma de poder, se celebraba un comicio popular en el que el grupo de tribunales nombraban a las autoridades departamentales –prefecto y comandante general. En el caso del 25 de mayo en La Paz, ello tuvo lugar en el salón de la universidad o El Loreto bajo la dirección de los belcistas Alejo y Cirilo Barragán, Pedro Llano, Gregorio Castillo o Pedro Arias que, con objeto de ampliar la representación política, ascendieron a un ausente coronel Casto Arguedas a general y le invistieron del mando supremo de la República. Esto no sucedió en los otros levantamientos departamentales de las mismas fechas, porque sus jefes invocaron la vigencia del trámite constitucional para la elección del citado mando, aunque luego se plegaran por necesidad o por estrategia a lo hecho en La Paz. En Oruro sólo hubo sustitución de autoridades por parte de una Comisión Popular, compuesta de seis individuos de diversas filiaciones partidarias y encargada de tomar medidas conducentes al buen éxito del movimiento. El mismo Campero fue invitado a liderarlo, pero lo rechazó con el argumento de que «sus objetivos eran correctos pero su espíritu falso». Tras ello, los sublevados establecieron puestos de control y vigilancia, organizaron las guardias nacionales y las unidades del ejército que los secundaban y enviaron comisionados a otras localidades para conseguir adhesiones.³⁷

Pese al cumplimiento de ese protocolo revolucionario, no toda acción subversiva alcanzaba la dimensión de revolución o toma legal y legítima de las armas por parte de la mayoría de la población para la defensa del orden constitucional. El general Campero recogía cuatro de sus requisitos.

En primer lugar, una revolución no podía utilizar la Constitución como un pretexto y requería, por ello, ser impersonal. Esto significaba que no debía caer en el

³⁶ BUMSA, Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 6-9.

³⁷ BUMSA, Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 13-14, 148-165.

fanatismo político de obrar a favor de personas o por venganza. Ese había sido el caso no sólo de la asonada de Belzu en La Paz del 27 de marzo, de la que resultó muerto, sino también del posterior pronunciamiento paceño del 25 de mayo con el objetivo de castigar su muerte, como si su sangre «fuera ley de Estado». Por este motivo Campero opinaba que la rebelión del exmandatario había viciado en su comienzo el aquí llamado sexenio revolucionario «de la nación entera» contra Melgarejo. Había sido «una insignificante y despreciable pueblada», en defensa de «la voz de Belzu en vez de la voluntad de la Constitución».³⁸ En su opinión, también lo probaba que Arguedas no la hubiera respetado al aceptar el nombramiento de presidente provisorio de la República, que le correspondía al presidente del Consejo de Estado; que los pronunciamientos de Potosí y de Oruro hubiesen terminado por secundar al movimiento paceño, por asumir *de facto* sus defectos de origen en el Acta conjunta del 9 de julio en La Paz;³⁹ y que los sublevados incurrieran en otras irregularidades como, por ejemplo, las promociones militares a generales de los líderes por una comisión a nombre del pueblo soberano, cuando esa potestad le correspondía a la Representación Nacional, a propuesta de una terna hecha por el Ejecutivo.⁴⁰

En segundo lugar, los líderes revolucionarios no podían dejarse arrastrar por personalismos políticos ni actuar en función de rivalidades personales y profesionales, como les había sucedido a los directores del Ejército Constitucional del Sur, Nicanor Flores y Narciso Balza, cuya enemistad y desatención a criterios de estrategia militar les hizo perder la guerra en Las Letanías el 24 de enero de 1866. Tampoco podían ser los «agitadores de la chusma y el populacho» que confundían a la población con rumores falsos y subversivos publicados en la prensa. Y la población sublevada y movilizada no debía componerse sólo de «los cholos» o «jóvenes cholos armados», en su mayoría artesanos urbanos poco cualificados, de cuya ignorancia abusaban con el fomento de sus malas pasiones y vicios. El pueblo soberano incluía también a «las demás clases de la sociedad», como «los vecinos honrados, distinguidos y decentes», los jóvenes, los artesanos y «la indiada».⁴¹

En tercer lugar, debía de haber «causa de revolución». Según Campero no había habido «apóstoles de la verdad constitucional» en la revuelta belcista de La Paz del 27 de marzo, sino «un motín de cuatro hombres mal intencionados que azuzaron a la

³⁸ BUMSA, NARCISO CAMPERO: *Recuerdos...*, p. 211.

³⁹ BUMSA, CASTO ARGUEDAS: *Proclama de Casto Arguedas, presidente provisorio de la República, a la Nación*. La Paz, 9 de julio de 1865; CASTO ARGUEDAS: *Proclama de Casto Arguedas, presidente provisorio de la República al Ejército*, La Paz, 9 de julio de 1865; CASTO ARGUEDAS: *Decreto de Casto Arguedas, presidente provisorio de la República y general en jefe del ejército constitucional*, La Paz, 9 de julio de 1865; NARCISO CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 211-212.

⁴⁰ BUMSA, Pedro OLAÑETA: *Campaña de 6 días y jornada del 27 de marzo*, La Paz, 29 de marzo de 1865; Pedro LLANO: *Al público*, La Paz, Imp. La Opinión, 21 de junio de 1865; Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 226-228.

⁴¹ BUMSA, Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 228-231.

chusma, la armaron y la embriagaron excitando su sed de venganza, siendo el peor despotismo el de la canalla». ⁴² Para evitar darles argumentos de sublevación, el gobierno había introducido medidas de pacificación pública: indultos y amnistías, supresión de las «medidas de precaución», o gira de Melgarejo y las tropas por el resto del territorio boliviano. Tras su marcha de La Paz, Campero había continuado esa práctica. No sólo no se habían interrumpido las funciones de administración, comercio o trabajo, sino que se había buscado un entendimiento político con las diferentes corporaciones y con los «diversos partidos o círculos parciales», acto especialmente necesario en una localidad con población desafecta al gobierno y «muy dividida en su opinión»: belcistas, rojos y partidarios de Achá.

Y, en cuarto lugar, el pronunciamiento debía ser general en la localidad que tuviera lugar y tener una propagación nacional. Campero admitía que, a partir del motín paceño del 25 de mayo, otros levantamientos departamentales habían creado «una formidable revolución», provista de armamentos, recursos pecuniarios –incluidas las cajas de la contribución indigenal procuradas por los corregidores y los alcaldes–, apoyada también por secciones del ejército de Melgarejo, de las guardias nacionales, de las montoneras del Dr. León en Oruro y de la «indiada alzada». De hecho, consciente Campero y otros militares de que los sublevados tenían todo lo requerido para «hacer y ganar la guerra» y contaban con la «Nación entera» a su favor por la unión de los Ejércitos del Norte y del Sur, trataron de convencer a Melgarejo y a su gabinete –con periódicos, papeles de oficio e, incluso, las cartas del general España– de la fortaleza de la oposición. A fin de evitar que el gobierno decembrista acabase consumido y reducida su revolución a una farsa, le pidieron que delegase el mando en el presidente del Consejo de Estado. A través de la prensa, miembros del partido Rojo como Ballivián, Antonio Quijarro y Francisco Buitrago, o antiguos simpatizantes como Pedro José Zilvetti, publicaron cartas abiertas en las que se le instaba a abdicar. Opinaban que con su persistencia en el cargo iba a cometer un parricidio «contra un pueblo que llevaba el estandarte nacional y él ni siquiera el de un partido». Sin embargo, Melgarejo no transigió, viéndose favorecido por sus triunfos militares en La Cantería y Las Letanías sobre los ejércitos rebeldes del Norte y del Sur. Ello pospuso que la subversión se transformase en la “guerra Santa” que sí sería en 1870-1871 y, en su lugar, se definiese como un «cuerpo sin cabeza» o «una Babilonia de aspiraciones». ⁴³

⁴² BUMSA, Narciso CAMPERO: *Al pueblo sensato de La Paz*, Tapacarí, 15 de junio de 1865; Íd.: *Carta de --- al Dr. Donato Vázquez*, Tapacarí, 10 de junio de 1865.

⁴³ BUMSA, Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 83-85, 118, 125-138, 140-157, 170, 199-247, 256-264, 311, 331; Íd.: *Carta de --- al E.P. de la República, general Mariano Melgarejo*, Oruro, 5 de julio de 1865; Mariano MELGAREJO: *Carta de respuesta de --- al general Campero*. Cochabamba 9 de julio de 1865; Narciso CAMPERO: *Carta de --- al E.P. de la República, general Mariano Melgarejo*, Huertamayo, 16 de agosto de 1865.

A tenor de lo recogido en los dos acápites, en su momento de ejecución, el golpe de Estado de Melgarejo fue una transferencia del poder que, aunque anómala, no fue ilegal ni extrajurídica (por forzada y violenta), porque no se hizo contra la Constitución de 1861. Se realizó en favor de su salvaguarda por parte de una agrupación política heterogénea con un acceso privilegiado y preferente a los resortes del poder gubernamental y a instituciones de naturaleza coactiva. Dicha acción se asumió legal como un tipo particular de acto revolucionario mientras su objetivo, de un lado, fuese la resolución de una crisis política causada por la debilidad del gobierno vigente y, de otro, propendiera a resolver conflictos existentes entre diversos poderes y autoridades asociados al «exclusivismo partidista». Expresó un estado de opinión pública o una aspiración colectivas a asentar el principio de autoridad (no de autoritarismo) mediante la obtención del orden público y contó con el apoyo (iniciativa e inspiración) de grupos políticos civiles, de la población organizada como vecindario, de colectivos ocupacionales y de sectores militares descontentos con la vulnerabilidad del régimen de Achá. El recurso al golpe de Estado como una modalidad revolucionaria expresaba, así, el conflicto entre la justicia y la razón del Estado en un contexto republicano de experimentación democrática.⁴⁴

El gobierno que resultó del golpe de Estado melgarejista devino en uno de naturaleza dictatorial, justificada dentro del protocolo constitucional republicano por la necesidad de restablecer con urgencia la autoridad del gobierno y de sus instituciones. Melgarejo pudo detentar el poder gracias a presentarse ante la sociedad como un jefe militar, apoyado en un gabinete civil, capaz de implantar una política equilibrada que correspondiese a los intereses generales de la comunidad y no a los intereses particulares de una facción o grupos determinados. Su estrecho vínculo con el ejército y el pueblo le permitía tomar relativa distancia de las ambiciones de clases, agrupaciones, instituciones e individuos. Y al situarse por encima de todos, podía ejercer acciones de equilibrio y arbitraje entre ellos, mostrándose a la población como un representante necesario, legítimo y tutelar, cuyo poder no descansaba sólo en su control de instrumentos coactivos, sino también en sus heroicas capacidades personales que, desde una postura providencial y paternal, reconciliaban al pueblo consigo mismo y lo guiaban a un futuro mejor. Pero el límite de la autoridad de Melgarejo se encontraba en las relaciones de poder realmente existentes, en desarrollar, pese su aparente voluntarismo, soluciones de compromiso, en los errores políticos de sus opositores y en establecer un nuevo texto constitucional más conforme a su proceder. Por ello, la aceptación social de su gobierno dictatorial o su rechazo como tiranía dependieron tanto de su actuar político presidencial como del éxito en convertir en revolución las diversas oposiciones políticas a su régimen.

⁴⁴ Véase al respecto el debate en torno a la dictadura y el tiranicidio a partir de obra aristotélica, de Karl Marx o Antonio Gramsci.

«Librarse del monstruo»:⁴⁵ el sexenio revolucionario.

Las sublevaciones contra Melgarejo se sustentaban en el triple argumento de que la autoridad había sido usurpada, rota la *política de fusión* de partidos practicada por Achá, y amenazada la Constitución de 1861 (remedo de la de 1839), al no producirse el protocolo de formalización del gobierno provisorio con la convocatoria de una asamblea constituyente y la realización de un proceso electoral. Los pocos autores que han trabajado los sucesos sediciosos acaecidos contra su mandato a lo largo de seis años los han interpretado como actos personalistas, localistas e inconexos.⁴⁶ En este acápite, a excepción de los movimientos pro-Belzu que no aludían a la Constitución de 1861, se asumen como parte de un único proceso revolucionario. Su unidad fue declarada por el coronel Agustín Morales en su *Mensaje a la asamblea constituyente* de junio de 1871, al reconocer y recompensar en el triunfo revolucionario «los esfuerzos generosos de esos patriotas que en diferentes ocasiones se ha[bían] afrontado al tirano en todos los departamentos de la República».⁴⁷ Asimismo, el presidente de la Asamblea de 1871, Tomás Frías, aludió a la sangrienta lucha de seis años sostenida contra la tiranía, designándola como «una hermosa epopeya nacional que ofrec[ía] la más perfecta unidad de acción».⁴⁸ Su larga duración fue necesaria tanto para pactar y organizar de modo unívoco la desafección institucional y popular a Melgarejo, como para concertar y aceptar colectivamente un liderazgo nacional consensuado que nucleara con legitimidad el carácter, a veces, diverso, localista y corporativo de las múltiples demandas. A ese resultado de unión partidaria también contribuyó, de un lado, el descontento generado por su política en materia internacional, monetaria y agraria y, de otro, las desafecciones civiles y militares de antiguos colaboradores.

El sexenio revolucionario tuvo tres etapas en su desarrollo. La primera correspondió a la formación y posterior derrota de los ejércitos constitucionales del Sur y del Norte en las batallas de La Cantería el 5 de septiembre de 1865 y de Las Letanías el 24 de enero de 1866, respectivamente; la segunda contempla la anexión a la causa constitucional de colaboradores del régimen de Melgarejo debido a su descontento con los tratados firmados con Chile y Brasil; y la tercera atañe a la campaña revolucionaria que derrocó al presidente el 15 de enero de 1871. El movimiento revolucionario se lideró desde las prefecturas, subprefecturas y corregimientos, tanto por militares de carrera como por civiles armados, civiles trasmutados en oficiales del ejército o miembros de las

⁴⁵ HL, “La caída de Melgarejo”, *La Tribuna*, Buenos Aires, 29 de diciembre de 1870, p. 2.

⁴⁶ Además de la bibliografía sobre Mariano Melgarejo ya citada, véase Nicanor ARANZAES: *Las revoluciones de Bolivia*, La Paz, Ed. Juventud, 1992.

⁴⁷ Biblioteca de la Vicepresidencia de Bolivia (en adelante BVB), Agustín MORALES: *Mensaje que el presidente provisorio de la República, Agustín Morales, presenta a la Asamblea Constituyente de junio de 1871 (18 de junio de 1871)*, pp. 12 y 19.

⁴⁸ BVB, ASAMBLEA CONSTITUYENTE: *Redactor de la Asamblea Constituyente. Legislatura del año 1871*, La Paz, Litografía e Imprentas Unidas, 1927, pp. 21-22.

guardias nacionales. Contó con la dirección de legisladores, mencionados como abogados o doctores, y políticos, a cuya acción se sumó la organizada participación de batallones de artesanos, “jóvenes notables”, “cholos jóvenes armados” e indígenas agrupados en fuerzas auxiliares y con mandos, consignas y objetivos negociados y propios. El peso y protagonismo de todos los actores mencionados como «defensores de la ley, centinelas de la libertad y custodios del orden público»⁴⁹ correspondía a la modalidad de *ciudadanía armada popular* –en la que pueblo y ejército actuaban de manera conjunta y coordinada, con la subordinación del segundo al primero– y no a la de la *ciudadanía armada pretoriana* –sólo los militares, en calidad de representantes del pueblo, eran los depositarios de su soberanía.⁵⁰ Las palabras de reconocimiento del jefe del Estado mayor general, Rafael Díaz Romero «a todos esos valientes que han hecho la cruda campaña de los cincuenta días» incidían en ello al señalar que «ese ejército [...] es el ciudadano armado contra el tirano; no es un grupo de sicarios que venden la vida por un sueldo, sino propietarios y hombres de trabajo que se han hecho soldados para hacer triunfar la libertad y reivindicar el honor nacional».⁵¹

a) *Primera etapa revolucionaria o “la Babilonia de las aspiraciones”*

Tras un momento inicial de aturdimiento, el proceso revolucionario comenzó en enero de 1865 con juntas vecinales de protesta poco numerosas en La Paz, Cochabamba y Sucre, apoyadas por los generales fieles al gobierno de Achá, Celedonio Ávila y Lorenzo Velasco Flor, con el cometido de restituir «el imperio de la ley». Para lograrlo defendían que la presidencia de la República recayese de manera interina en el presidente del Consejo de Estado, Mendoza de La Tapia, tal como dictaba la Constitución de 1861. Este primer conato insurreccional fue sofocado por el ejército de Melgarejo el 3 de febrero. Como se ha narrado en el primer acápite, después de la asonada de Belzu el 27 de marzo de 1865, el 25 de mayo tuvo éxito en La Paz un movimiento civil organizado por sus seguidores. Más tarde, en defensa de la Constitución de 1861, se organizó en Oruro el 1 de junio de 1865 otra insurrección a iniciativa del Dr. Ignacio León, de la Corte Superior de Distrito, y a cargo de diputados ballivianistas como Francisco Velasco, Donato Vásquez e Ignacio León, de los jóvenes Carrasco, Calero, Castillo, Olaguivel y Manzano y del abogado Rufino Jiménez. Aprovecharon la salida a Cochabamba del prefecto y comandante general del departamento, Gonzalo Lanza, para apoderarse de la Fortaleza con la ayuda de mineros, artesanos e indígenas. Logrado su propósito, el pueblo reunido en comicio popular se pronunció a favor de la Constitución y, tras proclamar presidente

⁴⁹ BVB, Rafael DÍAZ ROMERO: *Informe del Jefe de E.M.G. sobre la campaña del Norte*, en: *Memoria del Secretario General de Estado Dr. Casimiro Corral que presenta a la Asamblea Constituyente de 1871*. Sucre, Tip. del Progreso, 1871, p. 39.

⁵⁰ Tipología en Marta IRUROZQUI: *Ciudadanos...*, Introducción.

⁵¹ BVB, Rafael DÍAZ ROMERO: *Informe*, pp. 35-40.

a Mendoza de la Tapia, aprobó una Comisión que nombró prefecto a Velasco y comandante general a Anselmo Nieto. A Vásquez se le comisionó la obtención del respaldo de la ciudad de La Paz y a León la búsqueda de apoyos en las localidades del sur, acompañado de sus montoneras y de indios «armados de palos, cuchillos y piedras y hondas (y mujeres llevando en su *Ilklla* una buena provisión de piedras)», sublevados por cholos «medio letrados que hac(ían) el papel de mentor en las aldeas». ⁵²

Mientras las fuerzas orureñas entraban en La Paz el 19 de junio tras acordarlo con el general Arguedas en Viacha, Oruro fue ocupada por el gobierno, cuyas tropas estaban siendo derrotadas en diferentes localidades. Esos éxitos militares hicieron que la revolución en el norte del país tomase cuerpo y ratificara en La Paz a Arguedas como jefe provisorio de la República, con Belisario Salinas como secretario general y el coronel Uladislao Silva como secretario de Guerra. Aunque la suscribieron, esa elección disgustó a los de Oruro porque atentaba contra el criterio constitucional de nombrar como a tal presidente del Consejo de Estado, reforzaba el partidismo belcista y daba argumentos a la represión del gobierno. De ese desacuerdo y de la negativa de Arguedas a contar con los servicios de Adolfo Ballivián nacieron otras desafecciones como el motín en La Paz del 14 de septiembre de 1865, fugas de mandos militares a Tacna y, sobre todo, los desencuentros organizativos con el Ejército Constitucional del Sur, conformado por fuerzas de Potosí, Sucre y Cochabamba. ⁵³

Respecto a la fuerza marcial sureña, el 14 de julio de 1865 el coronel Nicanor Flores había tomado el cuartel de Potosí y reunido un comicio popular para nombrar autoridades, que le otorgó la dirección del ejército y comunicó al prefecto de La Paz el restablecimiento del «orden constitucional alterado por el motín del 28 de diciembre». A esta acción se había sumado la del prefecto del departamento de Chuquisaca, el coronel Narciso Balza, ocurriendo también el pronunciamiento de Camargo del 15 de julio; el de Cobija el 16 de julio; el de Tarija, entre 18 y 21 de julio, a cargo del general Ávila; o el de Cochabamba del 11 de julio y el 3 de agosto, protagonizados por los coroneles Eliodoro Camacho y Belisario Antezana, bajo el mando del general Ildefonso Sanjinés. Tras el triunfo de este último, un comicio popular nombró prefecto a José María Santibáñez y comandante general a Sanjinés. Su vocero, la *Bandera constitucional*, subrayó que sus fuerzas estaban constituidas con batallones de «jóvenes decentes» en calidad de rifleros y de artesanos voluntarios de Cochabamba, procedentes de las guardias nacionales que había querido formar Melgarejo ente sus paisanos y que habían desertado. ⁵⁴

⁵² Nicanor ARANZAES: op. cit., pp. 197-221; Alberto GUTIÉRREZ: op. cit., pp. 110-127; BUMSA, José María CAMACHO: *Tratado sumario del arte militar seguido de una reseña crítica de la historia militar de Bolivia*, La Paz: Tip. Comercial, 1897; Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 265, 298 286, 289, 314.

⁵³ Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*

⁵⁴ En opinión del subprefecto, Manuel Chinchilla, esto sucedía porque cuando “veían oficiales de línea se figuraban que tenían intención de agregarlos al ejército y no permitirles volver a sus hogares (BUMSA. Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 184-186, 191, 284, 300).

Las fuerzas mencionadas se dirigieron a Sucre, donde el 8 de agosto les esperaba el coronel Balza. De camino a Potosí surgieron desavenencias entre los mandos militares y desertiones que contribuyeron a la derrota de los revolucionarios el 5 de septiembre en la batalla de La Cantería. Pero ese descalabro del ejército del Sur no paró la adhesión de otras ciudades bolivianas a la causa constitucional todavía mantenida en el norte del país, como la liderada por el coronel Miguel Castro Pinto y Andrés Ibáñez en Santa Cruz el 25 de octubre. Sin embargo, todo cambió tras el fracaso de Arguedas el 24 de enero de 1866 en Las Letanías y la capitulación de general Pérez y del prefecto Corral en La Paz.⁵⁵

En suma, aunque los ejércitos constitucionales del Norte y del Sur, integrados tanto por tropas de línea como por milicias de civiles, en número de soldados y pertrechos llegaron a superar a las del gobierno —4.000 frente a 1.600— y fue notable la abnegación y generosidad de sus integrantes, los destacamentos gubernamentales terminaron por vencerlos. Poseían mayor experiencia y disciplina, además de estar unidos a su líder, más por compartir su suerte y por afinidades castrenses que por una causa política. Asimismo, la dirección militar y administrativa del movimiento revolucionario no solo no estuvo a la altura del entusiasmo de sus seguidores, sino que fue en gran medida responsable de la derrota, debido fundamentalmente a la falta de coordinación conjunta de acción y liderazgo entre los ejércitos del Norte y del Sur. La ineficacia en el ejercicio del mando resultó y, a la vez, quedó evidenciada por la carencia de resolución en las ocasiones en las que el éxito dependía de la prontitud de las determinaciones, el avenimiento colectivo a exigencias personales a fin de no menguar las fuerzas, las rivalidades entre los líderes, o los personalismos de los generales en el desarrollo de tácticas de combate ideadas por otros jefes subalternos o el expresidente Achá. A los procedimientos de mando —«arbitrarios y desacertados»—, se sumó el peso que el mantenimiento de la revolución suponía a los vecindarios en exacciones, traslados forzosos, inacción laboral y desconcierto.⁵⁶

b) Segunda etapa revolucionaria o los Tratados antipatrióticos

Tras las derrotas de La Cantería y Las Letanías, la asunción de la causa constitucional fue encarnada por parte de seguidores de Melgarejo contrarios a los tratados con Chile y Brasil. La primera sublevación la realizó en Potosí el 22 de abril de 1866 el ministro Jorge Oblitas, con motivo de impedir un tratado desfavorable con Chile. En la

⁵⁵ Nicanor ARANZAES: op. cit., pp. 197-221; Alberto GUTIÉRREZ: op. cit., pp. 110-127; BUMSA, José María CAMACHO: *Compendio...*; Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 286, 289, 298, 314.

⁵⁶ Datos recogidos en: Nicanor ARANZAES: op. cit., pp. 197-221; Alberto GUTIÉRREZ: op. cit., pp. 110-127; BUMSA, José María CAMACHO: *Tratado sumario del arte militar seguido de una reseña crítica de la historia militar de Bolivia*, La Paz: Tip. Comercial, 1897; Adolfo BALLIVIÁN: op. cit.; NARCISO CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 298 286, 289, 314.

negociación entre Chile y Bolivia para dar salida a la interdicción diplomática pendiente desde 1863, este último país terminó el 9 de agosto de 1866 renunciando a los derechos territoriales que hasta la fecha había uniformemente sustentado: cedía un grado geográfico, de manera que la línea divisoria de la frontera estaría determinada por el paralelo 24° de latitud sur, siendo la zona comprendida entre el 23° y el 25° de explotación común entre ambos países. Calificado de «antiamericano» y «antipatriota», Oblitas perdió por no contar con apoyo partidario ni adhesión popular.⁵⁷

Aunque la segunda sublevación tuvo un conato inicial a cargo de José Manuel Gutiérrez, que convocó en Sucre un comicio popular para protestar contra el Tratado con Brasil del 27 de marzo de 1867, estalló finalmente con mayores posibilidades de éxito el 17 de diciembre de 1868 en Sucre a cargo del Mariano Reyes Cardona por idéntica causa⁵⁸ y con la aquiescencia de José María Santiviáñez, Rafael Bustillo, Adolfo Ballivián y dos excolaboradores de Melgarejo, Juan Ramón Muñoz Cabrera y Agustín Aspíazu. A propósito del deslinde de los derechos que surgían de los pactos formados en el siglo XVIII entre España y Portugal, el gobierno de Melgarejo trató de aprovechar el contexto de la guerra de la Triple Alianza para beneficiar a Bolivia en su litigio con Brasil sobre la hoya amazónica y los grandes afluentes del Río de La Plata. Sin embargo, el tratado con el consejero López Netto no consiguió el resultado buscado y eso dio motivos para buscar la desautorización popular del gobierno. Con la consigna de la vuelta al imperio de la ley identificado con la Constitución de 1861, se organizó en Sucre un comicio que pedía al presidente del consejo de Estado ejercer la presidencia provisoria del país, nombraba prefecto a Cardona y jefe militar de la revolución al coronel Gabino Pizarroso. Ese último pronunciamiento fue secundado por dos sublevaciones, una en Cochabamba y otra en Santa Cruz bajo el lema de que el gobierno de Melgarejo era insostenible, no solo porque había contrariado al país en sus legítimas miras de conservar íntegro su territorio, sino por burlar la Constitución jurada e ir en contra de sus apoyos políticos. La de Cochabamba estuvo liderada el 21 de diciembre de 1868 por Mendoza de La Tapia en respuesta a lo solicitado por el comicio de Sucre y en disconformidad con la promulgación del nuevo texto constitucional de 1868,⁵⁹ siendo elegido secretario general de la revolución Prudencio Barrientos. La de Santa Cruz también se pronunció a favor del presidente del consejo de Estado. Tuvo lugar el 1 de enero de 1869 a cargo del coronel Ignacio Castedo, siendo Rafael Peña aclamado prefecto. Terminó el 9 de enero tras conocerse las derrotas: de Pizarroso en Potosí el 24 de diciembre por el

⁵⁷ BUMSA, *La Época*, La Paz, 3 de abril, 4, 10 y 22 de mayo; 10 de agosto y 18 de septiembre de 1866, pp. 1-2; Percy Boris BRUN TORRICO: op. cit., pp. 227-233.

⁵⁸ Parece que también influyó en su decisión el fusilamiento de su pariente, el joven Ladislao Santos, ajusticiado el 9 de diciembre de 1868 en posible venganza por el folleto del mismo Reyes Cardona en contra del tratado con Brasil (Alberto GUTIÉRREZ: op. cit., p. 209).

⁵⁹ HL, Lucas MENDOZA DE LA TAPIA: *Manifiesto que el presidente del Consejo de Estado de Bolivia dirige a sus compatriotas*, Puno, Imp. Puneña, 1870.

prefecto Corsino Balsa y el general José Manuel Rendón; y de Barrientos el 25 de diciembre a cargo de dos batallones de cívicos de Tarata bajo el mando del general Manuel Yrigoyen. Mendoza de La Tapia logró huir a Tacna.⁶⁰

c) *Tercera etapa revolucionaria o la Guerra Santa*

En su tercera etapa, el movimiento revolucionario recogió y potenció los créditos de las dos anteriores. En la *Contestación al Programa de don Jorge Córdova* de 1859, Casimiro Corral había señalado que si el ejercicio del derecho se veía violado y la representación nacional falsificada, el pueblo mal gobernado debía recurrir a la insurrección, «el más santo de los deberes», para depositar el poder en quienes demostrasen el mérito, la capacidad y los servicios reales a la Patria.⁶¹ Convencido de que solo los «ciudadanos liberales, desinteresados, independientes y fuertes contra el vicio y la inmoralidad» podían evitar los abusos en democracia, Corral lideró el 27 de julio de 1870 una expedición revolucionaria de exiliados bolivianos en Perú contra el presidente Melgarejo. Vieron ocasión de ocupar La Paz cuando el gobierno salió hacia Oruro a reunir al Congreso. Para hacerlo creyeron contar con el batallón Segundo, pero este no les secundó. Al día siguiente también resultó fallido el asalto de Cesáreo Machicado al cuartel.

El testigo revolucionario fue tomado por el general melgarejista Rendón en Potosí. Aprovechando la predisposición local contra la nueva moneda y la reforma económica que implicaba, utilizó su posición de poder para suscitar la animosidad pública contra el gobierno y, en especial, contra el secretario general Donato Muñoz. El 20 de octubre de 1870 consiguió que el batallón Cuarto que estaba bajo el mando del jefe superior del Sur, general Lanza, se sublevara. A partir de ese éxito formó una junta gubernativa, en compañía de los ausentes Mendoza de La Tapia y Narciso Campero, que recibió el apoyo armado de voluntarios de Cinti, Chicha, Chayanta, Tupiza y Cotagaita: un contingente de 1.200 hombres –en su mayoría con deficiente armamento y entrenamiento– responsable de la defensa de la ciudad. En reconocimiento de la junta potosina, la ciudad de Sucre se rebeló el 1 de noviembre, siendo fortalecida su insurgencia gracias al éxito del movimiento en La Paz del 24 de noviembre. También bajo las consignas potosinas estallaron las insurrecciones del 10 de diciembre de 1870 en Cochabamba y la del 13 de diciembre de 1870 en Catagaita, esta última ya bajo el mando de los generales Rendón y Campero.⁶² Mientras esto sucedía en el occidente del país, tuvo lugar en Santa

⁶⁰ Nicanor ARANZAES: op. cit., pp. 222-226; Alberto GUTIÉRREZ: op. cit., pp. 128-179; *La Época*, La Paz, 13 de agosto de 1866, 23 y 24 de febrero de 1867.

⁶¹ BVB, Casimiro CORRAL: *Contestación al Programa de Don Jorge Córdova*, La Paz, Imp. de Vapor, 1859, pp. 3-25.

⁶² HL, Narciso CAMPERO: *Conducta del ciudadano Narciso Campero en la revolución contra Melgarejo*, Potosí, Tip. Del Progreso, 1871, pp. 4-24; *Acta de Potosí 29 de enero de 1871*, *Boletín de La Libertad*, Potosí, 7 de febrero de 1871.

Cruz otra rebelión constitucional el 8 de noviembre de 1870 a cargo de los coroneles Miguel Castro Pinto e Ignacio Castedo y en apoyo a la junta de Potosí.⁶³

En La Paz, Tomás Frías, Belisario Salinas, Agustín Aspiazu, el general Pérez y otros vecinos notables, alentados por el caso potosino, conspiraron a favor de una nueva revolución. Después de conseguir por suscripción popular los diez mil pesos requeridos por el coronel Hilarión Daza, jefe del batallón Tercero, para sublevarse contra el prefecto Leonardo Antezana, y recibir por ello el apoyo del escuadrón Sucre y de la artillería, fue convocado un comicio popular en el Loreto el 24 de noviembre de 1870. Por el mismo se desconocía la autoridad de Melgarejo y se nombraba a Frías prefecto y a Pérez comandante general. Al día siguiente entraron en La Paz el coronel Morales y Corral, siendo designado el primero jefe supremo de la revolución y el segundo su secretario. Frías era de la opinión de que Mendoza de La Tapia debía asumir la dirección provisional del país, pero Morales y Corral lo rechazaron. No por la conservación de la unidad de acción militar, sino por no compartir «con otros los frutos del sacrificio y del esfuerzo pecuniario que a Morales le había costado el levantamiento paceño». ⁶⁴ Con su incorporación a la lucha el 11 de octubre de 1870, este último decía combatir los «seis años del cataclismo social» que había producido «la desorganización, destrucción, perversión y aniquilamiento de todas las leyes e instituciones del país». Así, en su *Mensaje a la asamblea de 1871*, explicó «con toda franqueza de soldado» que había obrado de ese modo por no «permanecer indiferente ante las desgracias de la patria» ni negarse al llamamiento que le hacían sus compatriotas para salvarse de Melgarejo, ya que había «jurado mil veces que mientras» él «viviese, no prevalecerían los tiranos». ⁶⁵

En los días siguientes, al ejército de Morales se sumó una fuerza de mil hombres organizados en el batallón Omasuyos, una columna de Corocoro, el batallón Segundo a cargo del teniente coronel Guachalla, un escuadrón de rifles, un contingente de tropas de Oruro y una importante vanguardia indígena consistente en «una vasta línea extendida [...] desde Inquisivi» y eslabonada en «Tapacari, Chayanta, Carangas y Pacajes», que ocupaba «más de cien leguas». El principal objetivo de este numeroso y organizado ejército auxiliar aymara, con el que también colaboraban vecinos de los pueblos y hacendados, fue proteger La Paz y obstaculizar la marcha del ejército de Melgarejo desde Oruro, mediante «una guerra de recursos» y acoso continuo. ⁶⁶

⁶³ BUMSA, *El Correo*, Cochabamba, 1 de noviembre de 1870; *El Correo político*, Cochabamba, 24 de febrero, 9 de marzo, 1 de julio, 9 de octubre de 1870.

⁶⁴ HL, Tomás FRÍAS: *El ciudadano --- ante los comicios de Potosí en 1877*, Arequipa, Imp. San Luis por M. Hinojosa, 1877, p. 4; BUMSA, *Boletín Oficial*, La Paz, 28 y 29 de noviembre de 1870.

⁶⁵ BVB, Agustín MORALES: op. cit., pp.10 y 16.

⁶⁶ Pese a lo fundamental del apoyo aymara en el éxito revolucionario, éste no es objeto aquí de análisis por haberlo sido de forma profusa en otros textos como: Marta IRUROZQUI: "El bautismo de la violencia. Indígenas patriotas en la revolución de 1870 en Bolivia", en Josefa SALMÓN y Guillermo DELGADO (eds.), *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX*, La Paz, Ed. Plural, 2003, pp. 115-152; Marta IRUROZQUI: "¿Ciudadanos armados o traidores a la patria? Participación indígena en las revoluciones

Con intención de derrotar la sublevación de Potosí, el 3 de noviembre Melgarejo había salido de La Paz con sus generales Irigoyen, Agreda, Lanza y Crespo, a los que, a su paso por Oruro, se les había incorporado el contingente de tropas de Cochabamba del general Quintín Quevedo. El éxito del gobierno sobre los rebeldes potosinos el 28 de diciembre de 1870 fue frágil, ya que sus fuerzas se amotinaban con frecuencia ante las penurias propias de la guerra, como la falta de fondos «de la caja» y la dificultad de conseguir pertrechos debido a hostilidad de los indios en las zonas rurales.⁶⁷ Conocida en La Paz la toma de Potosí y para evitar un desenlace semejante, Pérez, premunido como jefe superior, político y militar del Sur, recibió el encargo de sublevar a Oruro y Cochabamba. Contaba para hacerlo con una división con la que salió hacia Sicasica, donde debían sumársele las fuerzas de Oruro a cargo del coronel Vázquez. También con dirección a Sicasica partieron posteriormente la división Segunda bajo el coronel Daza y la Tercera del general Luciano Alcoreza. Asimismo, al pronunciamiento de Cochabamba a favor de la revolución ayudó la defección en Tapacarí de las fuerzas de Tarata del coronel José Manuel Pantoja esperadas por Melgarejo. Mientras, apoyado por el prefecto Agustín Aspiazu, Corral se quedó en La Paz para continuar con la organización insurgente. Reunió una división que debía actuar de retaguardia, estando la misma conformada por unidades, las «más de juventud decente y honrosos artesanos que se prestaron gustosos a derramar sangre en defensa de los sacrosantos deberes de la Patria».⁶⁸

Sabida la victoria del ejército del general Campero del 11 de enero de 1871 en Potosí, el ejército de Morales marchó a Corocoro y de allí se replegó hacia La Paz. El cerco indígena de la ciudad del día 12, destinado a impedir la llegada de Melgarejo desde Sicasica hasta la ceja de El Alto, dio tiempo a la organización de barricadas defendidas por artesanos y estudiantes, a los que en días posteriores se les fueron uniendo grupos de indios. El 14 de enero pudo, por fin, entrar Morales en La Paz seguido del resto de oficiales y divisiones para enfrentar al ejército gubernamental, ya menguado por su dispersión en El Alto. Aunque los melgarejistas lograron ingresar en la ciudad el día 15, perdieron la contienda, huyendo el presidente al Perú.⁶⁹

La narración de la progresiva coordinación entre todas las acciones armadas, contenidas en las tres etapas del proceso revolucionario, ha buscado remarcar que su

bolivianas de 1870 y 1899”, *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 26 (2006), pp. 35-46; Ramiro Condarco MORALES: *Zárate, el temible Wilka. Historia de la rebelión indígena de 1899 en la República de Bolivia*, La Paz, Editorial y Librería Renovación, 1982; Gladys GUZMÁN: *Política agraria del gobierno del general Mariano Melgarejo 1866-1871. La venta de tierras de comunidad y el conflicto del altiplano paceño. Un estudio de caso en el cantón Taraco*, Tesis de Licenciatura, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, 1993.

⁶⁷ Nicanor ARANZAES: op. cit., pp. 2-10; BUMSA, Quintín QUEVEDO: *Al público*, Iquique: s/e, 1872, pp. 1-10; *Boletín Oficial*, La Paz, 2, 4, 6 y 9 de diciembre de 1870 (contienen actas, proclamas y protestas).

⁶⁸ BVB, Rafael DÍAZ ROMERO: op. cit., pp. 36-37.

⁶⁹ BVB, Rafael DÍAZ ROMERO: op. cit., pp. 35-38; BUMSA, Quintín QUEVEDO: *La campaña de Bolivia en fines de 1870 y principios de 1871*, Tacna, Imp. de El Progreso, 1871, pp. 15-16. También Archivo de La Paz/CN. Expedientes judiciales 1854/1898 (16 de octubre de 1870/3 de enero de 1871).

ejecución en distintos escenarios departamentales contribuyó tanto a un conocimiento nacional de las demandas y expectativas locales, como a una percepción física y humana del territorio boliviano. De un lado, la difusión y propaganda a escala amplia del repertorio de argumentos y actividades de los distintos grupos sublevados en las diversas localidades y provincias y de la exposición pública de los desacuerdos con la política melgarejista amplió, complejizó y socializó entre los bolivianos el significado que tenía la defensa de la ley constitucional y lo que podía depararles el juego político, armado o no. De otro, la multiplicidad geográfica de las acciones insurreccionales y los desplazamientos de los combatientes generaron una experiencia de unidad territorial en la lucha que favoreció un mayor conocimiento compartido del tejido humano nacional. Este fue visibilizado y potenciado gracias a redes diversificadas de acción de naturaleza partidaria, cuya consolidación y ampliación permitió que el localismo de las reivindicaciones grupales trascendiera a un ámbito mayor a través de un concepto de revolución, cada vez más polisémico. Pese a que a lo largo del sexenio parte de las pretensiones de sus participantes estuvieron ligadas a sus variadas situaciones sociales u ocupacionales y, por tanto, a reclamaciones relativas al equilibrio de los poderes del Estado, a la naturaleza del gobierno, a peticiones de promoción profesional, a una conculcación de derechos adquiridos, al reconocimiento de privilegios o a la defensa de intereses particulares, el hecho de que todos ellos legitimaran su proceder mediante un mismo protocolo político de acción, además de expresar una cultura política democrática compartida, dio como resultado un mayor conocimiento colectivo de lo que significaba la defensa de lo público en un escenario republicano. Por todo lo anterior, se sostiene que la articulación nacional del suceso revolucionario convirtió a la violencia armada en un elemento de nacionalización del territorio boliviano. Ese fenómeno no fue un objetivo en sí mismo, pero sí una consecuencia sobrevenida que iría afianzándose bajo una lógica procesual a través de futuros contenciosos nacionales e internacionales. En este sentido, el escenario de la subversión mostraba las competencias instituyentes de los sujetos históricos implicados en la misma, pudiéndose afirmar que sucedió así porque, en el desarrollo del conflicto, los diferentes contendientes vieron transformadas, vertical y horizontalmente, sus alianzas, estimuladas sus contradicciones y enfrentamientos grupales, y alteradas las estructuras de poder en las que se insertaban.

Melgarejo: tirano azote de Dios y jefe bandolero

Tras las derrotas de la oposición en La Cantería y Las Letanías, se asentó la naturaleza autoritaria del gobierno de Melgarejo, disipándose poco a poco la ambigüedad política que había asociado su golpe de Estado y su conducta dictatorial a la formalidad revolucionaria en un contexto de crisis institucional. Ni el tiempo de suspensión democrática asociado a una dictadura legal había sido respetado, ni la Constitución de 1861 iba a

conservarse por sustituirse por la de 1868, ni se habían celebrado a tiempo y con garantías los comicios que permitieran la representación de la diversidad política del país. Es más, Melgarejo no dejó de ser presidente interino hasta las elecciones de 1870. Sin embargo, el argumento opositor que consideraba la causa decembrista como «un motín de soldados» y no una revolución, «por ser de naturaleza personal y no encabezar a ningún partido ni representar siquiera los intereses y aspiraciones de una facción política»,⁷⁰ tardó en fraguarse. Ocurrió así porque fue contrarrestado ante la opinión pública por los publicistas del presidente mediante su conversión internacional en un héroe americano y la colocación del espíritu de independencia continental por encima de la Nación. La ocasión la brindó la ocupación española de las islas Chincha, el 14 de abril de 1864, al originar la guerra hispano-sudamericana un conflicto bélico naval que enfrentó a España contra una alianza formada por Chile, Perú, Bolivia y Ecuador, entre 1865 y 1866.

Si bien Melgarejo, tras la declaratoria española de guerra a Chile en septiembre de 1865, había aceptado, en comunicación oficial con la reina Isabel II, mantener la neutralidad en el puerto de Cobija,⁷¹ más tarde dirigió proclamas publicadas en Tacna en las que ofrecía su ayuda en defensa de la independencia americana. Obedecieron tanto a su necesidad de compensar la falta de prestigio interior a través de la política exterior, como a solucionar con Chile el asunto de Mejillones para neutralizar la actividad extra-gubernamental asumida por el coronel Arguedas frente al agente chileno en Lima, Natalio Yrigoyen. La negativa del gobierno de Melgarejo a dar abastecimiento a la flota española desde el 14 de enero de 1866 permitió que, a través de *El Eco de Bolivia*, Manuel Ortuño lo encumbrara como un adalid del americanismo, el «apóstol de la unión americana». Si Melgarejo había propiciado la unidad entre los americanos frente a las agresiones del «León de Iberia» había sido porque antes había realizado la de «la familia boliviana» y acabado con las guerras civiles. Su heroicidad internacional, probaba su heroicidad nacional frente a «los agitadores de la anarquía», «la banda constitucional», y «la camarilla intrigante y traidora» que se refugiaba en Tacna, Moquegua y Arequipa —en alusión a los Rojos en el exilio y su prensa, *La Revista del Sur*. Desde que había liderado «la Gran Causa de Diciembre» había padecido «el calvario revolucionario» propio de un salvador del pueblo, un «Jesús pacificador». Pero gracias a ser «un agente del progreso y del orden había vencido finalmente al «monstruo destructor» de la democracia, con sus «mil cabezas» de espíritu de banderío y «hacinamiento ideológico». A partir de esas y otras expresiones, que elevaban a la santidad a la triada «Melgarejo, Pueblo y Ejército», el primero ya no era el tirano denunciado por la oposición. Era un «César espléndido» que gracias a una capacidad personal excepcional para regenerar la

⁷⁰ BUMSA, Miguel RAMOS CHAVES: *Las tres estrellas del Norte o la Defensa de La Paz, enero 15 de 1871*, La Paz, Imp. del Pueblo (dirigida por Francisco Arzadum.), 1871, pp. 8-9.

⁷¹ BUMSA, Narciso CAMPERO: *Recuerdos...*, pp. 214, 301-306, 327-322.

sociedad o conjurar hipotéticos peligros internos y externos, exhibía rasgos heroicos. Éstos también eran asumidos por sus fieles seguidores, en tanto «hijos de la Nación, del gobierno y de la Constitución [1868]», quedando convertidos en «el pueblo y el Ejército heroicos de Melgarejo». ⁷² Y ese culto a su personalidad a través de su defensa de la unidad americana no provino únicamente de sus voceros políticos, sino también de sus detractores, ya que, por ejemplo, los excesos verbales de *La Palanca de Progreso* en Tacna, a fuerza de desfigurar los hechos y sublimar los vicios y defectos del presidente, hicieron que a nivel internacional se interpretasen como «extravagantes hazañas valerosas» propias de un líder del americanismo ⁷³.

En ese contexto, el tránsito de Melgarejo, de “dictador-coloso” a tirano, requirió de sus críticos una campaña de denostación discursiva que se concretó a finales de su gobierno en tres descalificaciones desarrolladas en la prensa y en los foros públicos con el objetivo de generar consenso en torno al enemigo de la revolución. Estas figuras retóricas fueron: azote de Dios, jefe bandolero y usurpador. A continuación, se van a resumir someramente sólo las dos primeras, por estar referida la tercera a la usurpación (o violación del derecho de posesión y de propiedad) de las tierras indígenas de comunidad. ⁷⁴

La primera imagen, “azote de Dios”, pretendía dar al movimiento revolucionario un sentido divino y a la revolución del 15 de enero de 1871 una categoría de santa, para que socialmente se asumiera que la misma contaba con el apoyo unánime de la población temerosa de Dios y de Éste mismo. En la mayoría de los sucesos revolucionarios acaecidos desde la independencia boliviana habían estado presentes las alusiones pías y la intervención de religiosos, siendo especialmente apelada la divina providencia durante el mandato de Belzu. En los que dieron lugar a la revolución de 1870 y con el propósito de contrarrestar las también providenciales acciones de Melgarejo, el Altísimo fue abiertamente invocado como el actor legitimador de la deposición de Melgarejo del gobierno por haber actuado como «azote de Dios». Esta expresión fue propagandizada desde el púlpito por su excolaborador Martín Castro, al predicar a modo de penitencia nacional que el presidente era «el terrible azote lanzado por la mano de Dios en castigo de nuestros pecados». ⁷⁵ Miguel Ramos Chaves narra, de modo sentimental y edulcorado, la intervención divina a favor de los sublevados y en contra de los seguidores de ese «azote», al decir que una serie de prodigios o señales ocurridos en vísperas de la llegada del ejército presidencial a la ciudad de La Paz habían anticipado el consentimiento divino a la revolución. La prueba residía en que las oraciones, los ayunos y «toda clase

⁷² BUMSA, *La Época*, La Paz, 17 de febrero, 3 de abril de 1866; *El Eco de Bolivia*, La Paz, 16, 21, 31 de octubre; 8 de noviembre de 1867; 23, 26 de noviembre, 2, 9, 16, 22, 30 de diciembre de 1868; 8, 16, 25 de enero de 1869. Melgarejo trató de asentar su prestigio internacional con la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870) o con la Franco-Prusiana (1870).

⁷³ BUMSA, *El Eco de Bolivia*, La Paz, 31 de octubre de 1868.

⁷⁴ Véase nota 66.

⁷⁵ BUMSA, *POR UN CIUDADANO*: op. cit., p. 31.

de austeridades» realizadas por las monjas en sus claustros para que Dios «aplazara su justa ira», tuvieron respuesta en forma de «una paloma blanca como la nieve» que, perseguida por dos cóndores, llegaba a las barricadas de los rebeldes «al tiempo que el ejército invasor se descolgaba del Alto». La aparición del «mensajero de la paz», que anunciaba el inminente fin de los males y alentaba la confianza de los combatientes, había propiciado más tarde una procesión del Señor del Perdón encabezada por el cura Martínez. Sin saber bien ni cómo ni por qué, la comitiva fue recorriendo «los puntos que en sus altos arcanos» iban a estar más expuestos durante el combate hasta llegar finalmente al cementerio de San Sebastián, donde se erigía la efigie de «Nuestra Señora de La Paz»; a quien, como verdadera fundadora de la ciudad, los fieles procesionarios pidieron que hiciese posible que en ese mismo lugar descargara «sus pertrechos el enemigo». ⁷⁶

La trasmutación del pueblo en armas de la revolución en el pueblo de Dios en armas estuvo acompañada de una asociación entre la “guerra de liberación del tirano” Melgarejo por “el ejército libertador” de los sublevados contra su régimen y la guerra contra España por los independentistas charqueños. La revolución se había originado en 1865 para defender el imperio de la ley frente a la acción usurpadora de un tirano que, al violar los preceptos constitucionales de 1861, había involucionado el país a la época de la dominación hispana. En tanto causa «noble y justa» a favor de «la ley y la libertad», tras su éxito fue equiparada discursivamente con una nueva guerra de independencia, ya que restituía la calidad de ciudadanos al pueblo-siervo presa de Melgarejo. Y esa conexión se corroboraba en el hecho de que entre los colaboradores revolucionarios estaban muchos descendientes de la gesta emancipadora –con la excepción de «los Lanza» que habían apoyado al tirano–, como eran «el joven Juan Granier, el joven Bilbao, once vástagos de la casa Indaburo, Rodríguez, Segurola, Demetrio Catacora...». Por tanto, la voluntad divina había intervenido para fijar la gesta emancipadora y fundadora de Bolivia a través del sexenio revolucionario ⁷⁷. Éste adquiría, así, una doble legitimidad: precautelaba el orden republicano pretérito y combatía la tiranía que lo amenazaba en el presente. En este sentido, se asentaba la idea de que el carácter de santidad de actos, leyes y personajes provenía de acatar «la voluntad nacional» consagrada en la Constitución. ⁷⁸

La segunda imagen, “jefe bandolero”, perseguía la deslegitimación de la fuerza militar que sostenía al gobierno y decía representar al pueblo, al tiempo que sublimaba a los combatientes constitucionalistas o “libertadores”. Se argumentó para ello que las huestes movilizadas por Melgarejo componían un ejército en el que el pueblo estaba ausente, porque éste había robado su soberanía como un vulgar jefe bandolero. Esa

⁷⁶ BUMSA, Miguel RAMOS CHAVES: op. cit., pp. 10-15

⁷⁷ BUMSA, Miguel RAMOS CHAVES: op. cit., 1871, pp. 8-9, 16-17.

⁷⁸ BVB, ASAMBLEA CONSTITUYENTE: op. cit., p. 25.

denuncia no cuestionaba el uso de la fuerza militar para alcanzar el poder, sino el uso personal de la misma por parte de líderes golpistas amotinados y amparados en la fórmula de que el pueblo había depositado en el Ejército sus garantías. Para evitar la usurpación de la voz instituyente e insurreccional del pueblo, la defensa extrema del orden constitucional debía recaer en la modalidad de la *ciudadanía armada popular* en lugar de hacerlo en la *ciudadanía armada pretoriana*. Con esa afirmación no solo se deslegitimaba el uso de la fuerza por parte de Melgarejo, sino que también se acentuaba la constitucionalidad del ejercicio popular de la violencia por parte de los revolucionarios. El ensalzamiento de la responsabilidad civil en la reconquista del imperio de la ley y el protagonismo de los miembros de los poderes Legislativo y Judicial se reiteraban en la declaración de Morales de que «los abogados de esta sociedad han contribuido a la revolución de noviembre y muchos de ellos han combatido contra la tiranía de Melgarejo», ya que en actas públicas habían manifestado que si volvían los «conatos o iniciativas de hecho para trastocar el orden público, establecido por la revolución bajo el gobierno liberal del señor Morales, sería un deber» para ellos ponerse «en las filas de la autoridad con el rifle en la mano para combatir a cualquier facción revoltosa». ⁷⁹ Esas promesas confirmaban a Morales que el pueblo boliviano había hecho la revolución, no porque fuera «orgánicamente inclinado a las revueltas, sino porque Melgarejo y sus satélites, sin títulos ni derechos para gobernar», se habían constituido «en verdaderos victimarios, en opresores de sus hermanos», siendo la sublevación producto de los desaciertos de los gestores de los grandes negocios públicos. ⁸⁰

Otros miembros de la Asamblea de 1871 refrendaron la legitimidad de la toma popular de las armas al señalar que «el ejército de enero no e[ra] el *bandalaje* de Melgarejo», ya que la nación depositaba «las armas en sus manos», no para que defendiera «a un jefe bandolero, sino al pueblo que los sostenía». ⁸¹ El ejército constitucional y liberador era aquel que conocía sus deberes y derechos y sabía «sostener las deliberaciones del cuerpo soberano», demostrando a través de ese acto de obediencia a «la Representación Nacional» su verdadero carácter marcial. Por tanto, al contrario de las hordas melgarejistas, no era un ejército «compuesto de esclavos viles que perd[ían] el país por un amo», ya que había «brotado del pueblo» y combatido con él. Junto a los soldados de línea adeptos a la revolución, había luchado un numeroso contingente de vecinos de los pueblos, hacendados, artesanos, indios, mujeres y una notable porción de «jóvenes valientes estudiantes de Derecho», quienes habían peleado por ese principio por saber sostenerlo y rendirle respeto. En opinión de los asamblearios, esa heterogénea composición hacía que terminada la contienda el ejército ganador no conociera «más caudillo que la

⁷⁹ HL, DOS ABOGADOS DE LA PAZ: *La defensa de los intereses del pueblo ante la honorable asamblea constituyente de 1871*, La Paz: Imp. Del Siglo XIX, 1871, p. 52; BUMSA, *El Correo político*, Cochabamba, 24 de febrero, 9 de marzo, 1 de julio, 9 de octubre de 1870.

⁸⁰ BVB, Agustín MORALES: op. cit., pp. 15 y 16.

⁸¹ BUMSA, Miguel RAMOS CHAVES: op. cit., pp. 12-13.

soberanía del pueblo ni más causa que la libertad». Y en aras de conservar esa potestad popular, la revolución no había terminado el día 15 de enero, sino que había comenzado, porque la «revolución verdadera», la que entrañaba «la misión regeneradora», no era «la de los cañones y rifles, sino la de las instituciones». Y su materialización suponía acabar definitivamente con el hecho de que «la primera magistratura del Estado» fuese asumida como «un trofeo militar en algún glorioso campo de batalla o surg[iera] de las cartucheras de la soldadesca amotinada que fundaba aquellas autocracias militares que deshonor[aban] el principio democrático».⁸²

Ambas imágenes, Melgarejo “azote de Dios” y “jefe bandolero”, estaban orientadas a demostrar que su presidencia era un régimen carente de razón y de verdad, incapaz de obtener el auto-perfeccionamiento de la naturaleza humana e inepto para el logro del bienestar de una comunidad autosubsistente; es decir, Melgarejo encabezaba una tiranía. Como su existencia permitía el tiranicidio, es decir, su legal y legítimo derrocamiento revolucionario a fin de que el pueblo recobrase el poder soberano usurpado, el triunfo de las fuerzas rebeldes no residía únicamente en un triunfo militar, sino en la demostración discursiva ante la opinión pública de la ilegalidad e ilegitimidad gubernamentales de Melgarejo o de su transformación de dictador en tirano. Su caracterización como tal definía su gobierno como un régimen arbitrario, nacido de la usurpación y de la violencia. Era ilegal e ilegítimo por tres razones. Primero, ejercía la autoridad no sólo contra o sin la voluntad de los gobernados, sino también quebrantando los derechos fundamentales que salvaguardaba la Constitución, y con ello el derecho divino y el natural. Segundo, se había valido del pueblo con subterfugios republicanos para subir al poder y luego gobernar atendiendo sólo a su provecho personal, ambición o avaricia, a sus vicios privados y a la satisfacción de venganzas personales, en vez de servir a los intereses de los ciudadanos, convirtiéndoles merced a ese comportamiento en siervos. Y, tercero, estaba destruyendo el espíritu de la República, porque al violar las leyes impedía la existencia de una comunidad política de individuos libres que compartieran cierto sentido del bien y de la justicia consensuado mediante la deliberación y la acción pública⁸³.

Las rivalidades políticas y la consiguiente guerra de propaganda locales jugaron de modo dinámico con términos clásicos que se habían ido reconfigurando a lo largo del tiempo como dictador, déspota o tirano. Su polisemia se fue ampliando de manera creativa, en el caso de las repúblicas Hispanoamericanas, a partir de la teoría del poder

⁸² BVB, ASAMBLEA CONSTITUYENTE: op. cit., pp. 24-34, 53-56 y 69.

⁸³ Véase construcciones discursivas destinadas a contrarrestar la acción propagandística de los sublevados en: BVB, Mariano MELGAREJO: *Proclama de S.E. el Presidente provisorio de la República al batallón de cazadores de Melgarejo*, Oruro, Tip. Boliviana Pomar & co., 27 de julio de 1870; Íd.: *Proclama de S.E. el Presidente provisorio de la República al escuadrón de coraceros Olañeta, y partida de rifles, ambos de Melgarejo*, Oruro, Tip. Boliviana Pomar & co., 27 de julio de 1870; Íd.: *Proclama de S.E. el presidente constitucional de la República a la Nación y al Ejército*, Oruro, Tip. Boliviana Pomar & co., 15 de agosto de 1870.

constituyente. Si bien para comienzos del siglo XX había quedado fijada la oposición entre dictadura y democracia, la antítesis que rigió gran parte del siglo XIX fue la de dictadura y tiranía. La verbalización propagandística de la inicial aceptación del golpe y del temporal gobierno autoritario de Melgarejo, pero su posterior rechazo armado por incumplimiento del protocolo constitucional del acto revolucionario, dieron prueba de ello. Como la revolución aludía a la preservación del momento independentista, el uso de un término como tirano, de contenidos conceptuales estratégicos para el proyecto emancipador del orden hispano, reforzaba su dimensión de enemigo público de la República y sobredimensionaba el proceso revolucionario constituyente que la había originado, como derecho de resistencia o tiranicidio.

Conclusiones

El principal objetivo de este texto ha sido restituir parte del valor y significado heurístico del proceso de lucha por el poder en el siglo XIX, que en muchos casos ofrece lógicas inversas a las del siglo XX bajo expresiones nominales semejantes. A partir del abordaje tanto del golpe de Estado de Melgarejo y de su posterior gobierno dictatorial, como de las actividades armadas de la oposición política a su presidencia, se ha redundado en la importancia social de la ley constitucional en la forma de tomar el poder y de ejercerlo. En la época, en términos de gobernabilidad, el imperio de la ley era un fin en sí mismo, por lo que la legalidad y la legitimidad de un gobernante, con independencia de su modo de llegada al poder, radicaba en procurarlo. En este sentido, el estudio de la experiencia melgarejista en clave revolucionaria permite interpretarla como un hecho fundamental en la construcción epistemológica de la denostación de un gobierno autoritario en democracia. Pero si la progresiva trasmutación del acto golpista y dictatorial, de legal a políticamente reprobable y punible, incidía en la necesidad constitucional cívico-republicana de actuación armada ante una amenaza de involución autoritaria, también generaba otro resultado. La actividad armada asentaba la urgencia de controles gubernamentales y jurídicos que la limitasen en aras de la mencionada gobernabilidad.

El debate contencioso sobre la legalidad/ilegalidad y legitimidad/ilegitimidad de la acción violenta y las reorganizaciones políticas resultantes actuaron, así, como mecanismos publicitarios y pedagógicos de la necesidad de su domesticación a través de la pacificación de la revolución y, con ella, de la sociedad. Y lo hicieron en la medida en que ayudaron a la población a socializar prácticas propias de la *democracia pacífica* – voto, asociación y opinión– en vez de la *democracia armada*.⁸⁴ Por supuesto, la priorización de la primera modalidad a través del control legal de las revoluciones estuvo presente desde los inicios de la República, siendo claros ejemplos las iniciativas del presidente Eusebio Guilarte en 1847, la propuesta de reforma constitucional de Mendoza de

⁸⁴ Marta IRUROZQUI: *Ciudadanos...*, Introducción.

La Tapia en 1862 o las decisiones jurídicas del gobierno de Tomás Frías tras la Semana Magna de Cochabamba de 1875. Sin embargo, bajo una lógica procesual, acciones golpistas como las de Melgarejo en 1864 o la posterior del general Hilarión Daza en 1876, también conllevarían el asentamiento de la *democracia pacífica*. Esto sucedió, sobre todo, hasta las décadas de 1920-1930, periodo en que las lógicas políticas decimonónicas dieron paso a redefiniciones de la democracia en discusión con el antiliberalismo.